



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 531

Bogotá, D. C., viernes, 22 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 34 DE 2023

(miércoles, 15 de abril de 2026)

Legislatura 2025 - 2026

En Bogotá, D. C., el día miércoles 15 de abril de 2026, siendo las 9:45 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Representante Orlando Castillo Advíncula.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del *quorum* como primer punto del orden del día.

Presidente:

Con los buenos días para todos, para todas, un saludo muy especial a los honorables Representantes y a los que nos acompañan en la barra. Señora Secretaria, por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 9:45 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Castillo Advíncula Orlando
Correal Rubiano Piedad
Gómez Gonzales Juan Sebastián
Lozada Vargas Juan Carlos
Mosquera Torres James Hermenegildo

Quintero Ovalle Carlos Felipe
Sánchez León Óscar Hernán
Uribe Muñoz Alirio.

Con Excusa Adjunta los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Cotes Martínez Karyme Adrana
Jiménez Vargas Andrés Felipe
Manrique Olarte Karen Astrith
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
Suárez Vacca Pedro José.

Sin Excusa Adjunta el Honorable Representante:

Polo Polo Miguel Abraham.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Becerra Yáñez Gabriel
Cadavid Márquez Hernán Darío
Caicedo Rosero Ruth Amelia
Campo Hurtado Óscar Rodrigo
Castillo Torres Marelen
Cortés Dueñas Juan Manuel
Díaz Matéus Luis Eduardo
García Soto Ana Paola
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
Juvinao Clavijo Catherine
Landínez Suárez Heráclito
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago
 Pastrana Loaiza Luz Ayda
 Peñuela Calvache Juan Daniel
 Pérez Altamiranda Gersel Luis
 Racero Mayorca David Ricardo
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez Arango Duvalier
 Sánchez Montes De Oca Astrid
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Triana Quintero Julio César
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que aún no se ha registrado *quorum* Deliberatorio.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria. Entonces, vamos a darle la palabra para Constancia, al Representante Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente. Yo quiero dejar una Constancia sobre lo vergonzosos que son los candidatos presidenciales de este país. Hoy y me disculpan los miembros de esta Comisión, porque hablaré de sus Partidos, estoy listo para que devuelvan fuego con fuego, yo no tengo problema, la vergonzosa adhesión del Partido Conservador a la campaña de Paloma Valencia. No se sonrojan ni por un minuto de recibir al Partido de Wadith Manzur, no se sonrojan ni por un minuto de recibir al Partido del Senador Trujillo, que ha sido el cómplice de básicamente el desfaldo que le hicieron a la UNGRD. Y que aquí, yo sigo viendo a mis compañeros del Pacto Histórico sin decir una sola palabra, sobre la penosa alianza que hicieron con el Partido Conservador, para gobernar este Congreso durante estos cuatro años.

Da vergüenza ver al rancio, digamos al rancio neoliberalismo del Partido Liberal, hacer adhesión a la campaña de Paloma Valencia, y no me refiero usted doctora Piedad, me refiero a César Gaviria, que ya mandó a su hija, porque César Gaviria sí que es bien mañoso, primero manda a Mauricio Gómez donde el Tigrillo y después manda a su hija, donde Paloma Valencia y entonces les va a los dos. Porque esa es la vergüenza del pragmatismo de César Gaviria, de un liberalismo venido a menos, acabado, destruido justamente por las faltas de posiciones del Presidente del Partido Liberal Colombiano. Uno queda aterrado de ver al Nuevo Liberalismo, pues eso sí ya desde la consulta, en las toldas de aquellos que Luis Carlos Galán siempre combatió, pues eso sí ya son las incoherencias más grandes del mundo. Le da a uno grima ver al Partido de la U, que fue uno de los Partidos que en este Congreso defendió

la JEP, la Paz y demás, ir a donde todo eso lo quieren destruir, que es la campaña de Paloma Valencia.

Pero más vergonzoso es el señor Abelardo de la Espriella. El señor Abelardo de la Espriella dice que no recibe a los Liberales, que saque de una vez a Mauricio Gómez de la campaña ¿Por qué sigue andando por todo el país con Mauricio Gómez entre el carro, si no quiere aceptar Liberales? Dice, además de la manera más mañosa, que no va a gobernar con los de siempre, entonces que por eso no recibe al señor Sánchez y que no recibe al señor Gaviria y que no recibe al señor García y así sucesivamente, que no va a recibir la putrefacción, que en eso coincido con él, del Partido Conservador, el más corrupto de este país, que no va a recibir a los corruptos de la U dice, pero calla sobre Cambio Radical, ni una sola palabra sobre no permitir la adhesión.

Imagínense usted de lo que le estoy hablando, doctor Mosquera, de Cambio Radical, porque obviamente tiene una alianza con el clan, uno de los más poderosos, pero también de los más corruptos de este país, que es el clan de los Char. Ahí si no dice ninguna palabra, los Char no son los de siempre. Fuad Char no lleva en esto desde hace sesenta años. Sus hijos, que todos han sido Senadores de la República, Alcaldes, Gobernadores, demás, eso no tiene nada que ver con esa Colombia que él critica o esa política que él critica de los mismos de siempre. El chiste se cuenta solo. Todo esto no es otra cosa que una triste pantomima, que una cosa realmente muy penosa.

Y a la campaña, tristemente del doctor Cepeda, pues también están llegando todas las mañan de este Congreso, allá está la señora Lopera, allá están todos los responsables de lo que pasó en Findeter, todos, enteritos, desde la Senadora Fortich, hasta la señora Lopera, no queda una de ellas que no esté en la campaña del señor Iván Cepeda y allá las está recibiendo en la Presidencia o en la Segunda Vicepresidencia, no sé ¿En cuál oficina es que recibe? ¿Cierto? Qué tristeza saber esto, esta degradación moral en la que están las campañas políticas en Colombia. Qué vergüenza que no haya pronunciamientos claros y serios para tratar de proscribir la política electoral en Colombia.

Es que yo les quiero decir, la realidad pura y dura es que los votos de opinión en Colombia se dividieron en dos, se fueron al Centro Democrático y al Pacto Histórico y todo lo otro que se eligió en la mitad, con el perdón de los presentes se hizo con plata y corrupción y la sinvergüencería más grande que se haya visto en una campaña electoral en Colombia. No decir, que no es porque usted sea de Derecha que no gastó platica, allá también gastaron platica, que la sacan también de los fondos públicos, de las Alcaldías y Gobernaciones que les corresponde, igual que al otro lado, que lo hicieron también con platica del Gobierno nacional, eso nadie lo va a negar. Pero es que todo lo que está en el Centro, todo lo que quedó elegido, fue la matanza de la opinión de Centro en Colombia y más bien el surgimiento solamente de aquellos que gastaron

plata, que proviene del erario público. Esa es la realidad pura y dura de la política que se vive hoy.

Y entonces, ahora se están disputando increíblemente quién recibe y quién no recibe a toda esa política tradicional y están haciendo campañas con ellos de la manera más hipócrita y vergonzosa posible. Esa es mi Constancia Presidente, no voy a seguir hablando más, aunque podría, porque veo que nadie levanta la mano para pedir otra Constancia y somos cuatro. O sea que, si ustedes me dejan aquí, hasta misa les digo, mi querido jefe Mosquera, no, déjeme aquí tranquilo que todavía queda un mes y medio para decidir por quién votaré, pero el que entendió, entendió. Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, yo creo que el Representante Juan Carlos Lozada, ha hecho un esbozo bastante importante, que hace reflexión y que nos deja claramente el rumbo que está tomando este país, así que buena reflexión y buena Constancia la que está dejando acá el Representante Lozada. ¿Alguien más quiere hacer Constancias o hacemos un receso? Ah, bueno, la Réplica, ahí viene la Réplica, una Constancia de la Representante Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

No, no es Réplica, aquí hubo salvamento. Lo que yo quiero dejar en la Constancia, como lo hice ayer en la Plenaria y que ahora de manera simultánea hay Debate de Control Político en la Comisión Tercera y creo que Quinta, después o posteriormente en las horas de la mañana, con lo que está sucediendo con el IGAC. Yo sigo insistiendo, que de cara para todas las Bancadas y para todos los Congresistas de la Cámara, podamos tener la oportunidad de que se agende en la Plenaria doctor Sebastián, precisamente aprovechando que está usted aquí, ese Debate de Control Político del IGAC.

Es que esto no es un problema menor, lo que está sucediendo en todo el país. Y yo he escuchado que se levantaron las protestas en Santander, con el compromiso de hacer unas Mesas de Trabajo, pero esas Mesas de Trabajo tienen que ser nacionales y yo diría que suspender la ejecución de esa resolución nefasta, inapropiada, que saca al IGAC, un 30 de diciembre, como decían unos colegas ayer, creo que a las 12:00 de la noche, un 30 de diciembre del año pasado, en el 2025 y que obviamente tiene repercusiones a partir de este mismo año.

Y que no solamente tiene que ver con el pago del Impuesto Predial, que tiene inclusive algunos límites que no son claros para las Alcaldías, porque ha habido algunas inconveniencias en los análisis de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en la ley precisamente que establece los topes del 2019, para los cobros de los Alcaldes, pero también la Ley de 1990. Hay unos vacíos jurídicos, que hacen que este Congreso no sea inferior y que agende de una vez por todas el proyecto de ley, que clarifica toda

esta situación que tiene que ver con el Predial y los cobros de las Alcaldías.

Pero ahí no muere el problema, como yo lo he venido planteando, es que no es solamente el pago del Impuesto Predial, sino también lo que tiene que ver con el aumento del patrimonio, es que esa resolución del IGAC, está aumentando 2.000, 3.000% los avalúos actuales que estaban el año pasado y eso, trae unas repercusiones para el pequeño campesinado de las zonas rurales de este país. Es decir, algunos dicen: ah, es que eso lo aprobaron el Plan Nacional de Desarrollo, sí, eso se aprobó, yo fui una de las que voté que hay que hacer la actualización catastral del país, por los rezagos que tiene Colombia. Pero no aprobamos de ningún momento la forma como se iba a hacer y eso no hubo visitas en territorio, eso lo hicieron a través de fotografías y no sabían qué era lo que estaban afectando, y hay un, yo diría que va a ser miles de cientos de quejas, reclamos, acciones judiciales en contra de esos avalúos que hizo el IGAC.

¿Por qué es que el gobierno a través del IGAC no manifiesta esa intención? Sentémonos, revisemos, porque hay aumento de patrimonio que pone a pagar patrimonio, impuesto al patrimonio y renta a personas que no estaban obligadas y que son pequeños campesinos. Es que aquí se está desviando la discusión solo al predial de los municipios, no colegas, esto trae mayores repercusiones, inclusive está sacando de beneficios y de muchos subsidios a los campesinos que actualmente lo tienen porqué de la noche a la mañana resultaron millonarios. Entonces, yo pienso que aquí el Congreso no le podemos dar la espalda y pedirle al del IGAC respetuosamente, que esas Mesas sean Nacionales, que, en el caso del Quindío, tenga en cuenta el Quindío por la grave afectación y que nos pongamos de acuerdo, yo suspendería las acciones, esa resolución y le haría los ajustes necesarios en terreno, serio y responsable que requiere el país. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante. Continuamos con las Constancias, el Representante Juan Sebastián y luego continuamos después, con el Representante Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Gracias Presidente. Y ad portas de unas elecciones presidenciales, yo creo que sí es muy importante que el ciudadano colombiano, empiece a entender el valor del voto programático. En las elecciones pasadas un candidato presidencial, habló de hacer actualizaciones catastrales y de que en Colombia se supiera cuánto realmente valía la tierra. Ese candidato Presidencial ganó con una propuesta como esa, con el fin también de que los municipios tuviesen los recursos que requerían vía recaudo de Impuesto Predial. Luego siendo coherentes se planteó, si no estoy mal es el artículo 49 del Plan de Desarrollo

Nacional, y nos invitaban a los Congresistas a que votáramos ese Plan de Desarrollo y ese artículo. Y uno entiende que hubo un mandato popular y de manera mayoritaria los Congresistas aprobamos un Plan de Desarrollo.

Pero luego el gobierno se equivoca en la forma de cómo implementa la discusión del valor de la tierra en Colombia. Y se equivoca, además, porque ese afán de ser reformistas de absolutamente todo, no fue coherente primero al preparar una entidad como el IGAC, para dar un gran cambio en la actualización catastral de este país. Actualización catastral de este país que incumplieron los Alcaldes durante muchos años, nadie quiso darse como dicen por ahí la pela política, de hacer la actualización catastral que debía ser permanente. Claro, llega un cambio como estos y hoy el gobierno de manera irresponsable dice que la culpa es de los Alcaldes y los Concejos, yo fui Concejal doce años, yo respaldo a los Concejales de este país, quienes tiene una responsabilidad como esas, eso no es justo. No es justo porque un Consejo no es el que fija las tarifas, termina aprobando las tarifas que además le propone el Ejecutivo, es el Alcalde, son los Alcaldes los que proponen un proyecto de acuerdo que fija las tarifas de Impuesto Predial. Y los Concejales podrán proponer o no, modificaciones que podrá o no aceptar la Secretaría de Hacienda de ese municipio.

Así que no es justo, como dicen en mi tierra escurrir el bulto, a ver que van a hacer los Alcaldes y los Concejos. Claro, los Alcaldes pueden presentar beneficios, pueden presentar un plan de alivios, pueden bajar las tarifas, los Concejos pueden debatirlo. Pero ya la gran medida se tomó, e insisto el problema no es el predial. Hoy Colombia está lleno de campesinos ricos de papel, que no saben que hoy con el patrimonio que tienen van a perder subsidios, que el valor de su tierra les cambió, que hoy ¿Qué va a ocurrir con esos campesinos que tienen una tierra supremamente costosa, pero que eso no obedece a la realidad? ¿Quién les va a comprar la tierra en esa plata?

Pero además le pregunto al gobierno, el gobierno tiene unos planes de compras de tierras, por ejemplo, para temas relacionados con la protección del agua, hoy el gobierno tiene la plata o con la plata que tienen los gobiernos les va a alcanzar para comprar ¿Qué? Si hoy la tierra vale distinto. Yo creo que no estamos dando el debate a profundidad, y la invitación es a que ahora el ciudadano revise muy bien los programas de gobierno que le ofrecen los candidatos, para que de verdad no se asombre cuando se toman medidas, como la que se está tomando y sepamos realmente a quién reclamarle y a quién no.

Gracias Presidente, y, por último, un llamado a los colegas, aquí se citó a las 9:00 de la mañana, son las 10:05, y yo lo invito a usted señor Presidente, que si no hay *quorum* levantemos esto. Nos hicieron un reclamo sentido, cómo no, a que no había *quorum* en la Sesión de Víctimas, pero el reclamo es para los que llegaron tarde, porque los que llegamos desde las 9:00 de la mañana y a las 11:00 no había

empezado entonces ¿Qué? Estamos condenados los cumplidos a tener que esperar a los incumplidos, que llegan al final de pronto a registrarse y hacer un video. No, yo creo colegas que hay que ser sensatos. Y a veces cuando los proyectos son del gobierno y uno ya se va a ir, porque uno está desde la hora que citaron, los compañeros de la Bancada de gobierno y otros colegas, pues salen a decirle a uno no se vaya por favor, necesitamos su voto, no, pero es que yo estoy desde la hora que citaron.

Por ejemplo, hoy tenemos Comisión de Acreditación Documental, para cumplir la función electoral que tiene el Congreso y estamos citados a las 12:00 y aquí a las 12:00 no va a haber pasado nada. Y la Plenaria está citada a la 1:00 y nos estamos pasando. Hemos empezado todas las Plenarias a la hora que es, pero la gente tampoco llega. Entonces, si está siendo muy difícil Presidente, levante la Sesión si no hay *quorum* y pues que los compañeros radiquen respetuosamente su excusa. Pero no sigamos en esto Presidente, porque es que yo soy de los que está hoy en el Congreso desde las 7:10 de la mañana y no pasa nada porque la gente no llega, me parece a mí que es injusto con los que llegamos a tiempo. Y además hago un llamado nuevamente respetuoso a los colegas, que se han especializado en hacer vídeos en contra de los demás compañeros, no lo voy a mencionar porque el colega hoy tampoco ha llegado y no vino ayer, entonces no le puedo hacer el reclamo y a mí sí me gusta hablar de la gente cuando está. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Continuamos con las Constancias, Representante Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. Gratitud siempre con nuestros amigos y electores. Cuando uno escucha todas las protestas y que hoy la hacen a nivel nacional, sobre el tema del Impuesto Predial o la actualización de los municipios, fácilmente se puede remontar uno a la historia y mirar que ese impuesto a nivel local, se ha venido trabajando desde hace muchos años, pero tampoco es desconocido, que en un 90% sin lugar a equivocarme, los avalúos catastrales tienen vigencias de diez o quince o veinte años.

Y eso ha llevado a que, en el año 2014, primer periodo que llegué a este Congreso de la República, se comenzó a hablar del Catastro Multipropósito y este impuesto fue contemplado en el Plan de Desarrollo 2014 - 2018, que aprobó este Congreso en la Ley 1753. Y allá en su artículo 104, habló del Catastro Multipropósito, pero también lo hizo, de una manera integral, el Plan de Desarrollo 2018 - 2022, Ley 1955 del año 19, pero no se avanzó, sino solamente en la conformación y en generar los gestores catastrales, que, si la memoria no me traiciona, son más de cuarenta y cinco gestores catastrales en el país, que ha avalado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Igual se hizo en el

Plan de Desarrollo que nos rige, el 2022 al 2026, Ley 2294 del 23, en su artículo 49.

Pero lo que hoy vemos, a los municipios que son los encargados de hacer esta actualización y que por supuesto el Consejo Municipal de establecer la tarifa en una escala del 1 al 16, con una responsabilidad directa desafortunadamente. Pero no podemos nosotros desde aquí desde el Congreso de la República, ser caso omiso a esa realidad que hay en el territorio. Avalúos que han venido subiendo el 500, 600, el 800% y que por eso hoy es el inconformismo. Pero no podemos, como Gobierno nacional, como Estado, como Congreso quedarnos callados. Por eso yo creo y lo decía mi compañera anteriormente, es importante que el Gobierno nacional, evalúe la suspensión de la Resolución número 2057 del año 2025 y comencemos a darle razones técnicas a estos municipios. El municipio genera la escala con el Concejo Municipal y puede generar algunos alivios, pero ahí no está el problema. El problema radica y yo lo manifesté en el 2014, de que se generara a nivel nacional, una estrategia que permitiera que todos los avalúos nacionales a nivel nacional, perdón, se pudieran actualizar de una sola forma, para que no tuviéramos esa escala desafortunada en cada uno de los territorios, y hoy estamos viendo las consecuencias.

Aquellos Alcaldes, aquellos entes territoriales que se ven en la necesidad de actualizarlos, por supuesto el agente catastral, que es el encargado de hacer esos avalúos no lo vienen haciendo de una manera presencial, sino lo vienen haciendo a nivel técnico y tecnológico, porque son bastantes predios en cada uno de los municipios, y ahí es donde está el error. Y por eso solicitamos que nuevamente el Gobierno nacional, pueda suspender esa resolución y darle medidas. Pero también manifestar, hasta donde yo conozco, la única forma de que un Alcalde o un funcionario de elección popular sea retirado de su cargo, o es por muerte o una enfermedad que lo limite a prestar su servicio, o por una decisión administrativa por parte de la Procuraduría, o una decisión judicial por supuesto por la Rama Judicial, o aún por algún fallo fiscal cuando haya una deuda que no se haya cancelado, pero una vez cancelada podrá retomar el cargo. Y ahí, esos son los ejercicios o los escenarios donde se ve la desvinculación de un funcionario de elección popular. No creemos generar esta zozobra y este malestar en el ejercicio de las Alcaldías o las Gobernaciones, en vista de que es la voluntad popular la que está en cada uno de esos territorios.

Pero creemos, que debemos con mayor responsabilidad tocar este tipo de Impuesto Predial a nivel nacional, para que los municipios, quienes son quien hacen conjuntamente con los Concejos las tablas diferenciales, se puedan tener herramientas para no llegar a seguir maltratando por supuesto el bolsillo de los colombianos, a través de este Impuesto Predial y de estos avalúos que se hace no de manera presencial, como en otrora se hiciera, sino se vienen realizando bajo una nomenclatura de

un sistema de manera virtual, que cae al error para que podamos tener la realidad de cada uno de los municipios. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante. continuamos con el Representante Luis Eduardo Díaz y luego el Representante Peñuela y terminaríamos con el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Eduardo Díaz Matéus:

Gracias señor Presidente, saludarlo a usted y a todos los compañeros de la Comisión Primera, Secretaria General, demás funcionarios, a los señores militares que se encuentran en esta importante Comisión. Yo creo que no hay que desinformar al país, yo creo que, siendo sensatos, el Gobierno de Gustavo Petro, presentó amigos Liberales un proyecto de ley iniciando su gobierno, donde se le querían quitar las facultades sancionatorias a la Procuraduría Nacional. Y hoy vemos como el Presidente Gustavo Petro, que si bien es cierto no es quien define los porcentajes en el Impuesto Predial, es la ley que le da unas facultades a los Concejos Municipales, para que dentro de unos rangos pueda aplicar ese porcentaje del 1.000%.

Y hoy simplemente como todos los problemas que pasan en Colombia, los responsables son los demás, y no asume el señor Presidente de la República su responsabilidad ¿Quién fue el que generó la Resolución? El IGAC, una dependencia del Gobierno nacional, que es para cobrarle más impuesto a los ricos, ahí en esa resolución no hay ninguna excepción y los señores del Concejo tienen otra limitante, que para derogar un impuesto tienen que compensarlo con otro. Entonces, yo sí quisiera decirle desde la Comisión Primera, no solamente al Presidente, sino a sus asesores, que lo ilustren bien, porque cada vez que el gobierno saca una resolución desacertada, los culpables son los Alcaldes y los Gobernadores. No, es el Gobierno nacional. Ya van a cumplir sus cuatro años de gobierno y no hay un criterio lógico en lo que dicen y lo que hacen.

Por eso muy respetuosamente pedirle al director del IGAC, que derogue la resolución que hizo para estos municipios, más de quinientos en el país y que hagan un estudio técnico, no una resolución cualquiera sin fundamento alguno, para generarle problemas a los ciudadanos de toda Colombia. Y el problema no es para los ricos, Representante Óscar, el problema es para los pobres que tienen esos minifundios y que su avalúo subió en más de un 500%. Pero vamos a ver ¿Qué más problemas le genera a los ciudadanos el Impuesto de Renta? Por eso la solicitud respetuosa al director del IGAC y que el Presidente de la República, asuma su responsabilidad como gobernante de nuestro país, de derogar esa resolución para el bien de los más de los quinientos municipios, que están en esta resolución que es arbitraria, que es irresponsable y es antitécnica. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Continuamos con el Representante Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias Presidente. Mire en el mismo sentido, hubo unas protestas justificadas en el Departamento de Santander, a raíz de todos los efectos de la Resolución número 2057 y a raíz de esas protestas, el gobierno acaba de expedir unas resoluciones, donde les ordena a las direcciones territoriales del IGAC, hacer una revisión en cada una de sus jurisdicciones sobre los avalúos. Pero esa no es la solución, mientras esté vigente la Resolución número 2057 que es la que estableció la metodología, esa no va a ser la solución. Por eso es muy importante que se pueda agendar ese debate en la Plenaria del de la Cámara, porque sí es importante que se revise por parte de la Plenaria, todos los efectos que eso está generando en diferentes regiones del país.

Lo que pasó en Santander, si no se soluciona va a seguir pasando: bloqueos, paros, manifestaciones en diferentes Departamentos de Colombia. Por ejemplo, hay una gran preocupación en el Departamento de Nariño, nosotros encontramos que, en el sector rural de la ciudad de Pasto, hay predios en donde el avalúo se incrementó en un 4.000 %, predios en donde sus propietarios no entienden ¿Cómo? El avalúo subió de cuarenta a novecientos millones, o de sesenta y cinco a mil quinientos millones. Y esta no es una solución que esté en manos de los Alcaldes y de los Concejos, como lo dice el Presidente para liberarse de responsabilidades. Si no se toman decisiones desde el mismo IGAC, cual quiera que sean las medidas que se tomen en los municipios, esto es condenar a que a quienes hoy se les actualizó su avalúo catastral, todos los años tengan que pagar un incremento de hasta el 100% de la tarifa del año inmediatamente anterior, con todos los efectos que esto tendrá sobre la tributación en materia de renta, tributación en materia de patrimonio, pérdida de subsidios. Esto realmente, es arrinconar económicamente a las familias campesinas, las familias de la ruralidad en Colombia y en este caso de Pasto y el Departamento de Nariño.

Por eso nos unimos a la necesidad de que se haga ese Debate de Control Político y que se revise cuanto antes esa resolución, que lo más sensato por parte del gobierno, en vez de estar echando culpas a Alcaldes y Gobernadores y de amenazarlos con que los va a destituir, es suspender esa Resolución número 2057. Porque de lo contrario, en los municipios se van a presentar estas protestas, los municipios no van a encontrar una fuente sustitutiva de las amnistías que puedan otorgar para disminuir el valor de los prediales, les va a tocar a los municipios aplazar el calendario tributario y esto va a afectar también sus ingresos y su sostenibilidad financiera. Y el no tener un predial al día por parte de un propietario, también le va a afectar en diferentes trámites, trámites

bancarios, trámites de constitución de hipotecas, trámites notariales, esto va a ser impagable también esos trámites notariales, esto no es un tema de simplemente echar la culpa a Alcaldes y Concejales. La responsabilidad la tiene el Gobierno nacional, con una metodología que no se entiende cómo se adoptó en esa Resolución número 2057 del IGAC. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Peñuela. Continuamos con el Representante Tamayo y cerramos con el Representante Ardila. Ya tenemos Decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, un saludo fraterno para todos los miembros de la Comisión. En primer punto iba a referirme a eso, o sea que hiciéramos, entendiendo la manifestación de Juan Sebastián, la verdad es que, pues en nuestro actuar y con la autoridad que me da a mí de ser de los cumplidos, de llegar primero e irme de último, frente a los más jóvenes. Entonces, la verdad es que lo digo, demos un poquito de espera porque también afectamos a otras personas, en el caso como los oficiales de la DIMAR y todas las cuestiones, que tienen un proyecto, que ayer lamentablemente no pudimos avanzar, solo hicimos un solo proyecto y pues hoy hiciéramos esfuerzo para estar acá.

El segundo aspecto es lo siguiente. De todo este diálogo, esta escucha que hemos tenido frente al tema del catastro en todo el territorio nacional, tengo dos anotaciones que hacer. La primera tiene que ver con algo, yo veo que estamos buscando el muerto río arriba y Peñuela de pronto lo señalaba y puntualizaba en este aspecto. Hay un elemento que aparece en medio que no, en ese jueguito de dónde está la bolita, no, que si es culpa del Gobierno nacional, que es culpa de los Gobiernos territoriales, hay un elemento que no se toca y es el Gestor Catastral, este que está haciendo esas cosas.

Mire yo hice un monitoreo no de ahora, porque ese tema lo venimos trabajando en el Valle del Cauca y específicamente en Cali y en una coincidencia que encontré, voy a decir algo simplemente a manera de suspicacia que no es mi fuerte, no actué en esos campos, pero dentro de lo que investigué las mayores reclamaciones fueron en los municipios de Jamundí, Cali, Palmira y Calima del Darién y oh que coincidencia, era el mismo Gestor Catastral de Bogotá, en épocas de la Alcaldesa Claudia López, pero el Alcalde de Cali era Jorge Iván, pero el Alcalde de Jamundí era de los Verdes, pero Alcalde Palmira de los Verdes, pero Alcalde de Calima era de los Verdes, con el mismo Gestor Catastral y eso fue interesante, pues mirarlo desde ese escenario.

O sea, lo digo ¿Por qué? Porque las deficiencias que tiene en la metodología que realizaron esa labor, el Gestor Catastral, yo pienso que ahí está el error, hicieron homologaciones de zonas y entonces,

los tipos cogieron y en una zona donde apareció un tipo de vivienda y partieron del supuesto, que todas las viviendas de esa zona eran de esas consideraciones de calificación para su identificación catastral. Lógico era un predio que aparecía con una casa pequeña, la casa fue mejorada y entonces dijeron, no todas las casas de ahí quedaron en la misma y eso no es cierto. Y allí causan un gran daño de orden económico y patrimonial a las personas. Sí claro, todo el mundo quiere tener un avalúo bajo, porque eso impacta al Impuesto Catastral, pero tampoco puede dar lugar a que haya un incremento desproporcionado, personas que inclusive en zonas protectoras de bosques, no zonas de reserva, sino zonas protectoras tienen restricción de uso y esas personas les incrementó de una manera ostensible, de pagar cien mil pesos, a pagar cifras monstruosas para ellos de ciento y pico mil millones de pesos del Catastro, eso no puede ser, cuando sus predios tienen afectaciones de uso y cantidad de situaciones. O sea, yo no entiendo ¿Qué fue lo que hicieron con el Catastro?

Yo logré unas reuniones con el DANE, con Catastro, con la Oficina de Registro y tuvimos que hacer unas Mesas de Trabajo para poder identificar, y logramos identificar que el problema estaba era en la gestión que han realizado el Gestor Catastral. Entonces, porque de hecho digo algo, hay un rezago catastral, claro que lo hay, eso es serio y eso es real, pero también tengo que decir que la solución no era con esa metodología que se implementó, o sea, que lo que hay que revisar mucho es esa labor que realizó el Gestor Catastral, allí tiene un problema estructural, de lo que dio como resultado esos incrementos desahorados, desfasados de los catastros, sobre todo en las zonas rurales. Bueno, esas eran las dos anotaciones que quería hacer. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo. Continuamos con el Representante Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente muchas gracias, colegas buenos días. En la misma línea de lo que han expresado mis colegas, en relación a las manifestaciones a lo largo y ancho del país por los incrementos en los avalúos, doctor Tamayo, doctor Óscar. Este es un tema que no es nuevo, lo hemos venido advirtiendo hace varios meses, incluso años ya, empezamos este ejercicio advirtiendo que, en el Municipio de Orito, en el Departamento del Putumayo, los incrementos en los avalúos habían generado un alto incremento en prediales. Convocamos al IGAC, el Alcalde convocó, los Concejos, convocaron y desafortunadamente no hemos tenido respuesta por parte del IGAC. Lo propio ocurrió en Mocoa, también lo advertimos, dificultades con la misma fórmula que ustedes aquí han relatado y del IGAC ninguna respuesta hemos obtenido.

Disposición de Alcaldes, disposición de Concejos, desde aquí desde esta curul, le hemos pedido al IGAC que construyamos una solución a lo que se convirtió en una problemática de orden social, desafortunadamente no hay respuesta, no hay eco y no hay disposición de construir una solución. Advertíamos recientemente, que lo propio estamos viviendo en el Municipio de Puerto Asís, la misma fórmula, el mismo desastre, altos avalúos que generan unos altos costos en los Impuestos Prediales. Así que hacemos nuevamente un llamado al IGAC, a que escuche y, sobre todo, más allá de escuchar, es a que construyamos una solución, una solución que le responda a los miles de Putumayenses que hoy están viéndose afectados.

Esto termina convirtiéndose compañeros, en una suerte de impuesto expropiatorio, a usted le cobran un avalúo y de paso un impuesto, por un bien que no cuesta ese valor. Ahora, cuando usted va a hacer una compraventa y la lleva a la Notaría y va a elaborar una Escritura, los costos terminan siendo exorbitantes colegas, son exagerados los costos y también lo hemos advertido una y otra vez. Ya es momento de que construyamos una solución. Aquí no es tirarnos la pelota entre unos y otros, que si los Alcaldes, que si el Gobernador, que si los Concejos, que si la resolución, ustedes lo han dicho con mucha precisión, pues la resolución es la fuente de todo este meollo y en el lío que estamos metidos todos.

Pero necesitamos que el IGAC nos permita advertir lo que está ocurriendo en territorio y que nos permita proponerles soluciones a los habitantes. Esto no basta con solo escuchar, hay que llegar a una solución, una solución que le brinde tranquilidad a los propietarios en el Departamento del Putumayo y en el país, como ustedes lo han advertido, porque este no es un tema propio de nuestra región. Gracias Presidente y colegas.

Presidente:

Muchas gracias señor Representante Ardila. Continuamos con el Representante Ocampo y cerramos allí, porque ya tenemos *quorum* Decisorio, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias Presidente. Mire, la verdad el tema del Predial no es nuevo en Colombia, no es cierto que sea por una Resolución del IGAC y de este Presidente, que hayan subido los cobros catastrales, desde hace cuatro años en Colombia, en más de cincuenta y nueve municipios existen demandas, existen quejas, existen alarmas a la Procuraduría, sobre cómo el Predial ha subido el 600%, el 700%, el 800%. El problema viene de dos elementos, y recuerden que hace tres años tuvimos una misma discusión, una ley que planteaba este gobierno y una resolución que dice que hay que cobrarle a la tierra no productiva. Hay un ejemplo en redes sociales, de cómo dos predios que exceden en dos mil hectáreas el centro urbano de Bogotá, pagan veintinueve millones de

pesos de Catastro. Si a esos está dirigido el cobro, hasta la tierra grande que produce y que paga menos de lo que paga una casa de estrato 1, 2 en Colombia.

No fue este gobierno, el Catastro multipropósito viene de los Acuerdos de La Habana, y la resolución que permitió lo que decía el doctor Tamayo, que lo trajo muy bien a colación, ingresar la figura de Gestores Catastrales. Quiero decirles que, en Colombia, más de seiscientos municipios tienen reclamaciones, en Cali, en el Valle del Cauca en cuatro municipios, se cobra por papeles desde hace dos años que antes no se cobraba y han existido quemados de recibos, han existido protesta, nosotros mismos, yo lidere cuatro audiencias en el Valle: en Santiago de Cali, en Palmira, en Guacarí en el año 2023, contra el alza excesiva el Predial. La Resolución del IGAC no dice, súbale el Predial a todos los colombianos, quien sube el Predial es el Concejo y el Alcalde. El IGAC le da unos mínimos y unos máximos. Recuerden que estábamos tramitando una Ley, donde solamente se podía subir el 10% del valor que se pagaba el año anterior, los Alcaldes y los Concejales, son quienes suben el valor del Predial en Colombia. La Resolución del IGAC le da un margen y eso es lo que debe quedar claro.

Yo, sí quiero proponerle a la Mesa Directiva de esta Comisión, que podamos hacer como dice el doctor Ardila, un debate en el IGAC, acá traigamos el IGAC. Hagamos un debate, tratemos de sacar una solución, tratemos de orientar a los colombianos y que en verdad acabemos con este problema de una vez, porque estamos hablando. Traigámoslos, hagamos un debate dentro de quince días aquí, hagámosle rápido a este tema. Señores de la Mesa Directiva, traigamos el IGAC, hagamos un acuerdo que beneficie a todos los colombianos, que tengamos todos los acuerdos claros, traigamos Asomunicipios, Fedepartamentos, pero también traemos a los Gestores Catastrales, también traemos a los que se están quedando con la plata de los colombianos. También traemos los que cobran cinco mil pesos por un papel que antes no costaba y solucionémoslo. Yo creo que este es el papel del Congreso, en eso me uno con Ardila, con Óscar, con el doctor Tamayo, planteemos un debate con el ICAG y busquemos una solución a este tema con los distintos actores. Muchas gracias.

Presidente:

Réplica del Representante Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Por alusión. Es clarísima doctor Alejandro, lo invito a leer la Ley 5ª, se llama Réplica por Alusión y en tono menor, en tono menor. Mire, lo primero que hay que decir, la resolución fija el avalúo, sobre ese avalúo doctor Alejandro, se liquidan unos impuestos, en muchos municipios esas tarifas estaban establecidas, unos porcentajes establecidos ¿Verdad? Y esto es lo que genera hoy unos altos

costos en los Prediales. Y lo propio ocurre con los trámites ante Notarías, con los registros, ante Superintendencia y demás, ¿Cuál es el tema aquí? Claro, la resolución es protagonista porque es la fuente de todo, pues anteriormente siempre ha sido lo mismo, el IGAC fija un avalúo, sobre ese avalúo los Concejos Municipales se sentaban a discutir, fijaban unos porcentajes, ahí hay unos pisos, hay unos techos en los cuales se pueden mover los Concejos y establecían unas tarifas de Impuesto Predial. Hay unas tarifas establecidas para trámites ante Notarías y para registros de esos predios, que son comercializados.

Ahora, ¿Qué necesitamos hacer? Y yo me uno aquí en medio de esta Réplica a la propuesta del doctor Alejandro. Presidente, Vicepresidente y doctor Gabo, citemos al IGAC, que el IGAC nos permita aquí adelantar una discusión y que bajo ese principio construyamos una solución, invitamos Alcaldes que están hoy afectados, que vengan aquí, que tengan un diálogo en esta Comisión, para que empecemos a encontrar una solución. A lo que reitero nuevamente, es hoy una problemática social, esto es un tema social en los diferentes municipios de este país.

Presidente:

Muchas gracias Representante Ardila. Yo creería que sería importante que la presentara como una Proposición, para que la pudiéramos aprobar acá y entonces poder llamar a esta entidad. Ya tenemos *quorum* Decisorio, por favor Secretaria sírvase leer el orden del día.

Secretaria:

Si señor Presidente. Existiendo *quorum* Decisorio en el Recinto y registrado, me permito leer el orden del día para la Sesión:

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2025 – 2026
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles quince (15) de abril de 2026

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 537 de 2026 Cámara número 180 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la**

Armada Nacional (PEIMAR) y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Luis Eduardo Montealegre Lynett. Los honorables Representantes *Agmeth José Escaf Tijerino, Olga Lucía Velásquez Nieto, Mary Anne Andrea Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez, David Ricardo Racero Mayorca.* Los honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Martha Isabel Peralta Epieyú, Carlos Alberto Benavides Mora.*

Ponente: H.R. Gabriel Becerra Yáñez.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 100 de 2026.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 256 de 2026.

2. Proyecto de Ley número 428 de 2025 Cámara, número 155 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9° de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Duvalier Sánchez Arango, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hernando González, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Lozada Vargas, Julio César Triana Quintero, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, Yulieth Andrea Sánchez Carreño.* Los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ana María Castañeda Gómez, María José Pizarro Rodríguez.*

Ponente: honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1973/2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2257 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 517 de 2026 Cámara número 145 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican el artículo 162 y el artículo 188 D de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - Por la niñez y adolescencia libre.

Autores: honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Agmeth José Escaf Tijerino, Alejandro García Ríos, Alfredo Ape Cuello Baute, Álvaro Henry Monedero Rivera, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Ana Paola García Soto, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ángela María Vergara González, Aníbal Gustavo Hoyos Franco,*

*Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Carlos Edward Osorio Aguiar, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Christian Munir Garcés Aljure, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Cristóbal Caicedo Angulo, Daniel Carvalho Mejía, Diego Fernando Caicedo Navas, Dolcey Óscar Torres Romero, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Eduard Alexis Triana Rincón, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, Flora Perdomo Andrade, Germán Rogelio Roza Anís, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Gildardo Silva Molina, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Haiver Rincón Gutiérrez, Heráclito Landínez Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Hugo Alfonso Archila Suárez, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Jorge Hernán Bastidas Rosero, José Alejandro Martínez Sánchez, José Eliécer Salazar López, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Manuel Cortés Dueñas, Julián David López Tenorio, Julio Roberto Salazar Perdomo, Karyme Adrana Cotes Martínez, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Lina María Garrido Martín, Luis Carlos Ochoa Tobón, Luis Miguel López Aristizábal, Luvi Katherine Miranda Peña, Marelen Castillo Torres, Mary Anne Andrea Perdomo, Mauricio Parodi Díaz, Milene Jarava Díaz, Olga Beatriz González Correa, Olga Lucía Velásquez Nieto, Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, Óscar Hernán Sánchez León, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Piedad Correal Rubiano, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Santiago Osorio Marín, Saray Elena Robayo Bechara, Wadith Alberto Manzur Imbett, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Los honorables Senadores *Alejandro Corrales Escobar, Antonio José Correa Jiménez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Abraham Jiménez, Clara Eugenia López Obregón, David Andrés Luna Sánchez, Édgar Díaz Contreras, Edwing Fabián Díaz Plata, Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Humberto de La Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José David Name Cardozo, José Luis Pérez Oyuela, Juan Carlos Garcés Rojas, Juan Carlos García Gómez, Juan Felipe Lemos Uribe, Juan Samy Merheg Marun, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagui Flórez, Karina Espinosa Oliver, Laura Esther Fortich Sánchez, Lorena Ríos Cuéllar, Marcos Daniel Pineda García, María Fernanda Cabal Molina, Mauricio Gómez Amin, Miguel Ángel Barreto Castillo, Miguel Uribe Turbay, Nadia Georgette Blel Scaff, Norma Hurtado Sánchez, Óscar Barreto Quiroga, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, Paulino Riascos**

Riascos, Soledad Tamayo Tamayo, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Ponentes: honorables Representantes Ana Paola García Soto -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Heráclito Landínez Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Juan Manuel Cortés Dueñas, Marelen Castillo Torres, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Santiago Osorio Marín.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 2384 de 2025

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 270 de 2026

4. Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Ponente: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero,

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1408 de 2025,

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1773 de 2025,

5. Proyecto de Ley número 232 de 2025 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1437 de 2011 y se garantiza la doble instancia en los procesos de nulidad electoral a algunos servidores públicos de elección popular.

Autores: honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán, David Alejandro Toro Ramírez, Karen Astrith Manrique Olarte, Norman David Bañol Álvarez, Gabriel Becerra Yáñez, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Andrés Cancimance López, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda. Los honorables Senadores Jahel Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez Schneider.

Ponente: honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.

Proyecto Publicado **Gaceta del Congreso** número 1546 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1808 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 476 de 2025 Cámara, por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción”.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Andrés Idárraga Franco. Los honorables

Representantes Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro García Ríos, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Armando Antonio Zabaraín D' Arce, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Carolina Giraldo Botero, Daniel Carvalho Mejía, David Alejandro Toro Ramírez, David Ricardo Racero Mayorca, Dorina Hernández Palomino, Duvalier Sánchez Arango, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gilma Díaz Arias, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Luis Alberto Albán Urbano, María del Mar Pizarro García, Orlando Castillo Advíncula, Piedad Correal Rubiano, Susana Gómez Castaño, Wilder Ibersón Escobar Ortiz, William Ferney Aljure Martínez, Wilmer Yair Castellanos Hernández. Los honorables Senadores Aída Marina Quilcué Vivas, Andrea Padilla Villarraga, Angelica Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Clara Eugenia López Obregón, Edwing Fabián Díaz Plata, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Inés Flórez Schneider, Imelda Daza Cotes, Jahel Quiroga Carrillo, Julián Gallo Cubillos, León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro, Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo, Temístocles Ortega Narváez, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Ponentes: honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Miguel Abraham Polo Polo, Orlando Castillo Advíncula y Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 2319 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 10 de 2026.

7. Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el delito de ‘ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión.

Autora: honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza.

Ponente: honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1485 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2143 de 2025.

8. Proyecto de Ley Orgánica número 081 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Ciencia, Tecnología, Innovación y Estudios de Futuro del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Alejandro García Ríos, María Del Mar Pizarro García, Los honorables Senadores Guido Echeverri Piedrahíta, Robert Daza Guevara, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo.

Ponentes: honorables Representantes Jennifer Dalley Pedraza Sandoval -C-, David Ricardo Racero Mayorca -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Julio César Triana Quintero, Ana Paola García Soto, José Jaime Uscátegui Pastrana, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1264 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1981 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 025 de 2025 Cámara, por la cual se reforma el régimen de responsabilidad penal de los menores de edad, mayores de catorce (14) años y menores de dieciocho (18) años, que cometan delitos graves, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: honorables Representantes Piedad Correal Rubiano, José Octavio Cardona León, Miguel Abraham Polo Polo, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Óscar Hernán Sánchez León, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jhon Jairo Berrio López, Juan Daniel Peñuela Calvache, Hernán Darío Cadavid Márquez, Eduard Alexis Triana Rincón, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jaime Rodríguez Contreras, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Néstor Leonardo Rico Rico, Lina María Garrido Martín, Gilma Díaz Arias, Christian Munir Garcés Aljure, Jairo Humberto Cristo Correa, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, John Édgar Pérez Rojas, Wilder Iberson Escobar Ortiz. Los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Ponente: honorable Representante Piedad Correal Rubiano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1428 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1662 de 2025

III

Anuncio de Proyectos
(Artículo 160, Constitución Política)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Becerra Yáñez.

El Vicepresidente,

Orlando Castillo Advíncula.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Subsecretario (e),

Javier E. Figueroa Pulido.

Ha sido leído el orden del día señor Presidente. No hay ninguna Modificación en la Secretaría, así que usted puede poner en consideración y votación el orden del día.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si APRUEBA la Comisión señor Presidente el orden del día, por Unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate:

1. Proyecto de Ley número 537 de 2026 Cámara, número 180 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional (PEIMAR) y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Luis Eduardo Montealegre Lynett. Los honorables Representantes *Agmeth José Escaf Tijerino, Olga Lucía Velásquez Nieto, Mary Anne Andrea Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez, David Ricardo Racero Mayorca.* Los honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Martha Isabel Peralta Epieyú, Carlos Alberto Benavides Mora.*

Ponente: honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 100 de 2026.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 256 de 2026.

Ha sido leído el primer punto del orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, aquí tenemos a las autoridades, un saludo especial para el Vicealmirante Orlando Grisales, Segundo Comandante de la Armada Nacional; al Contralmirante Jaime Montañez, director Contra las Drogas de la Armada Nacional y al Viceministro de Justicia, Jefferson un saludo muy especial por estar acá en la Comisión Primera, esta es su casa y desde luego siempre serán bienvenidos. Señora Secretaria, por favor lea la Proposición con que termina el Informe.

Secretaria:

Si Presidente:

PROPOSICIÓN

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste, presentamos Ponencia Positiva y solicitamos a los honorables Representantes, aprobar en Primer Debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el **Proyecto de Ley número 537 de 2026 Cámara, 180 de 2025 Senado, por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional (PEIMAR) y se dictan otras disposiciones**, y solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes acoger el texto propuesto. Gabriel Becerra, Ponente.

Presidente:

Se abre la discusión, por favor Representante Becerra, tiene la palabra, ¿Cinco minutos le parece o diez? Diez minutos entonces, Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Muchas gracias señor Presidente, quiero sumarme al saludo que hace la Mesa Directiva al Vicealmirante Orlando Grisales, al Contralmirante Jaime Montañez, a quienes nos acompañan de la Armada Nacional, al Viceministro de Justicia. Y decir, que este es un proyecto que viene al Tercer Debate, después de un proceso que ha surtido trámite en el Senado, tanto en Comisión, como en Plenaria y que ha contado con importantes aportes. Agradezco que la Armada, haya tenido la deferencia de invitarnos al ejercicio que se realizó el pasado sábado, que nos permitió ya en la práctica a partir del ejercicio que ustedes nos compartieron a propósito de esta problemática, entender, comprender mejor el proyecto y lógicamente, resolver varias de las inquietudes que se habían planteado.

Yo quiero en este corto tiempo, empezar por señalar a la audiencia, en primer lugar, a mis colegas, que es una realidad que desconoce una buena parte de la población, de que nuestro territorio que no es solamente terrestre, sino también marítimo, tiene en el componente marítimo un porcentaje bastante elevado, casi del 50%. Estamos hablando que de los más de 2.000.000 de kilómetros cuadrados que comprenden nuestro territorio, 928.660 kilómetros

pertenecen al territorio marítimo, es realmente un universo muy amplio de espacio, de riqueza, de soberanía que yo diría en general, la mayoría de los colombianos no reconoce. Y que también digamos con franqueza, el Estado no atiende de la manera que debiese ser, porque representa desde el punto de vista político de la soberanía, pero desde el punto de vista económico, desde el punto de vista de la seguridad un componente que no deberíamos seguir ejerciendo desde la función pública, dándole la espalda en lo fundamental.

Por el contrario, nos hemos debilitado, por ejemplo, teníamos una Flota Mercante hace unas décadas que ya no tenemos, nuestras capacidades desde el punto de vista de la seguridad de la defensa, cuentan con hombres y mujeres muy valientes, pero lamentablemente son insuficientes. Esa gesta que inició el General Padilla, en nuestra Independencia para ser nosotros también soberanos sobre nuestros mares, pienso sigue teniendo una gran deuda. Pero señaló esto de entrada, porque lógicamente en ese gran espacio, nosotros enfrentamos una serie de acciones de carácter ilegal, yo no voy a detallar, pero si en el territorio terrestre tenemos todos los problemas de la inseguridad, nos señalaban los compatriotas de la Armada, en el ámbito marítimo tenemos en primer lugar el problema del narcotráfico, el problema del contrabando, el problema de la trata de personas, el problema de los delitos ambientales y a propósito de este proyecto y de cómo el PEIMAR va a permitir combatir conductas ilegales, hay una larga lista de por lo menos catorce conductas ilegales, donde le podemos sumar la pesca ilegal, el tráfico porte o tenencia de armas de fuego, la fabricación, tráfico y porte o tenencia de armas de fuego, explosivos y municiones, en general fue un universo de ilegalidad, de afectación a la seguridad y de afectación a los principios y a los derechos constitucionales.

Dicho esto, como marco general ¿Cuál es el problema que identifica este Proyecto y que atiende? Resulta básicamente, que en ese gran territorio marítimo se presenta un ejercicio de la soberanía por parte de la Armada Nacional a través del marco jurídico que no vale la pena mencionar acá, a través también de la función de Guardacostas que se ejerce desde el 79. Pero en particular, en los fenómenos de ilegalidad, el problema que se presenta es que, con el actual régimen vigente, el Cuerpo de Guardacostas que existe desde 1979, tiene unas funciones restrictivas, unas funciones que no le permiten sostener la operación en el mar, sin interrumpir el despliegue de unidades de superficie, lo que afecta la acción operativa y, por lo tanto, favorece la ilegalidad el delito. Aquí se ha identificado un problema y se ha identificado un vacío normativo, un vacío normativo que afecta la seguridad y que este Proyecto del PEIMAR, quiere entrar a resolver.

Creo que la mejor manera es hablar de un ejemplo, en la presentación seguramente ahorita que intervenga el Vicealmirante, puede hacer también una especificación mayor. Pero nuestra Armada ha identificado la práctica de las organizaciones

criminales. Entonces las organizaciones criminales, que son realmente muy hábiles para asumir estas actividades ilegales, envían lanchas como señuelos, entonces la lancha, va con lógicamente una materia, un producto, una actividad ilegal y nuestra Armada la intercepta conforme a la legalidad existente, pero tal cual existe la regulación nuestra Armada, nuestra Fuerza Pública, pues ya ha sido analizada por los criminales y saben que cuando se hace esa interdicción, la ley exige que tengan que ir a Puerto y después de que se hace ese operativo como nos lo enseñaron en la salida del pasado sábado la Armada, y se van a Puerto y quedan inhabilitados.

Porque incluso, miren ustedes esto, usted puede estar en medio de una interdicción y puede ver que en su escenario se está cometiendo otra actividad delictiva, pero el marco normativo te exige concentrarte en la operación en la que estás, ir a Puerto, el Puerto puede estar a muchos kilómetros, a muchas millas, incluso ya en aguas internacionales, doscientas o más millas y los criminales después de que nuestra Fuerza está en ese operativo con un señuelo, empiezan a pasar los cargamentos, estos sí lo suficientemente grandes para poder hacer de un negocio ya rentable, un negocio muchísimo más rentable. Presidente por favor le pido.

Presidente:

¿Dos minutos más? Cinco minutos más, porque es el Ponente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Ese es el problema que se ha identificado, en la Exposición de Motivos, en la presentación que nos ha hecho la Armada Nacional, se puede profundizar mucho más en eso. Sobre todo por ejemplo quisiera resaltar algo, los costos logísticos Vicealmirante, que me causaron bastante impresión, los costos logísticos en combustible de las operaciones de nuestras naves de diverso tipo, son costos que afectan la eficacia y la eficiencia de nuestra Fuerza, porque si existiera el mecanismo que estamos proponiendo del PEIMAR, podríamos racionalizar recursos en la medida en que el combustible que nos gastamos, devolviendo hasta Puerto para ejercer conforme dice la ley el cumplimiento de la misma, nos costaría mucho menos si a través del PEIMAR se pueden sostener esas operaciones en alta mar.

Dicho esto, señor Presidente, entonces en ¿Qué consiste el proyecto? El proyecto, fundamentalmente tiene como objetivo regular el PEIMAR, que es la sigla del Procedimiento Especial de Interdicción Marítima, que adelanta la Armada Nacional con el fin de garantizar que las unidades de superficie permanezcan en el área marítima durante el tiempo programado, para el cumplimiento de las órdenes de operación, incluso cuando en su desarrollo se realicen capturas por presuntas conductas delictivas, detectadas en aguas jurisdiccionales o internacionales. La ejecución de este procedimiento, implica la incorporación de medios tecnológicos y telemáticos, que pudimos ver en la práctica de

manera directa, por ejemplo, lo que tiene que ver con la realización de las audiencias de legalización y otro tipo de garantías, como la comunicación que deben tener los retenidos en cualquiera de sus condiciones procesales, para que tengan los derechos que les da la Constitución y la ley.

Estos medios, permiten la puesta a disposición del capturado ante la autoridad competente directamente desde el mar, no hay que ir hasta el Puerto, hasta tierra, la entrega de los elementos materiales probatorios, la realización de audiencias concentradas de manera virtual. Todo esto que ha sido la preocupación de quienes hemos estado vinculados a este proyecto, con plenas garantías a los derechos fundamentales y sin la ruptura del orden y de los derechos constitucionales y legales. El otro componente central de este proyecto, es el que otorga funciones especiales y restringidas, repito esas dos palabras, “especiales y restringidas” de Policía Judicial al personal del Cuerpo de Guardacostas de la Armada Nacional de Colombia, exclusivamente para actuar como primer respondiente, realizar la plena identificación e individualización de las personas aprendidas, adelantar actos urgentes relacionados con los delitos cometidos en aguas jurisdiccionales.

Señor Presidente, deme dos minutos solamente para hacer referencia, a como estos objetivos se trasladan al articulado. Es un articulado corto, son doce artículos, donde se precisa el objeto, el ámbito de aplicación y prevalencia, sobre todo en los tres primeros artículos. En el segundo Título, se precisa el procedimiento como tal de la interdicción marítima, con las propuestas que se han identificado para mejorarlo, procedimiento especial en su definición, se precisa muy bien las características de la función de Policía Judicial, cuál es el carácter restrictivo y especial, porque es exclusivamente para este tipo de operaciones, porque es exclusivamente para realizar en el territorio marítimo, esto no se puede realizar en el territorio terrestre, las fases desde el avistamiento de una máquina, pasando por la inspección de la nave, el sostenimiento de las operaciones navales, el procesamiento de los capturados, el régimen transitorio, porque parte de las exigencias es que esto no se puede hacer sin que haya una preparación.

Ya la entidad de Guardacostas, tiene una experiencia, pero el proyecto establece que durante seis meses habrá que hacer un alistamiento Coronel y Contralmirante, que ustedes nos explicaban, de articulación con otras entidades, de articulación con la Fiscalía General de la Nación en el marco de lo previsto en el Código Penal, en el Código de Procedimiento que tendría una modificación con este proyecto y sobre todo, lo que para mí en particular es más importante, que las garantías y los derechos constitucionales de respeto a los Derechos Humanos y de la prelación de la Constitución y de la ley para todos los ciudadanos, incluso para quienes terminen involucrados en este tipo de actos ilegales, sean permitidos y no como tristemente pasa con otros Estados, que están destruyendo con ellos.

Por eso, pido que ojalá de manera unánime respaldemos a la Armada Nacional en este proyecto y le rindamos así honor a los hombres y mujeres, que son los Marineros de Colombia y cuidan el azul de nuestra Bandera. Muchas gracias colegas, estamos tramitando algunas Proposiciones y espero en el Segundo Debate, incorporar a los colegas de las Bancadas para que la Ponencia sea una Ponencia también colectiva, como advertí el día de ayer en el caso de este proyecto, y del que estaba Coordinando el doctor Alirio. Muchas gracias a todos y a todos. Un último elemento, nos llegó la carta, porque sé que esta va a ser una pregunta, sobre las implicaciones fiscales, no tiene este proyecto, ni necesita un aval fiscal, porque no está previsto un aumento de gastos, ni de presupuesto para la ejecución del mismo.

Presidente:

Muchas gracias señor Ponente. Continuamos entonces con el Representante Heráclito. Luego la Representante Piedad Correal, posterior el Representante Ocampo y terminamos o continuamos con la Representante Astrid ¿Y no sé si hay otro Representante?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, yo creo que sí es conveniente que votemos el Informe de Ponencia y después nos da la palabra a los que estamos en la lista, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a votar entonces el Informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado ¿Aprueba la Comisión?

Subsecretario (e):

Ha sido APROBADO por unanimidad, señor Presidente, con *quorum* suficiente en el recinto.

Presidente:

Articulado.

Subsecretario (e):

Articulado. Señor Presidente, este proyecto consta de doce artículos incluida la Vigencia, tenemos Proposiciones al artículo 5º, al artículo 9º, al artículo 10, 11 y a la Vigencia 12, algunas avaladas y algunas que ya han manifestado dejarlas como Constancia.

Presidente:

Se abre la discusión, Representante Heráclito, tiene uso de la palabra hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias señor Presidente. Veá, este país tiene tantas Instituciones que hacen todos los días como dicen algunos, Patria. Pero, en el mundo de las Fuerzas Militares a mí me gusta ver en acción a la Armada Nacional. La Armada Nacional, va todos los años en una expedición científica a la Antártida,

con científicos colombianos, la Armada Nacional a través de COTECMAR está construyendo embarcaciones de gran calado, construyó un Hospital Benkos Biohó que está al servicio de los colombianos, en toda la Costa Pacífica de este país. La Armada Nacional, cuida los dos grandes mares, los grandes océanos que tiene Colombia y que tiene el mundo: el Atlántico y el Pacífico, patrulla el Río Amazonas, el Río Orinoco y los grandes ríos de este país.

Pero hoy, tenemos que nosotros darle más armas, en lo que tiene que ver con el amparo jurídico para sus procedimientos especiales en alta mar. Por eso estamos acá señor Almirante, por eso estamos acá queridos compañeros y compañeras de la Comisión Primera, para decirle a la Armada Nacional, nosotros confiamos en ustedes y este proyecto es para que actúen como lo están haciendo en el marco constitucional y legal, respetando los derechos fundamentales como lo hace Colombia en la interdicción marítima, como lo hace este país. Nosotros no bombardeamos lanchas y después miramos si la gente quedó viva, nosotros salvaguardamos los derechos fundamentales de los colombianos y la soberanía nacional en los mares colombianos.

Por eso queridos compañeros, para agilizar la aprobación de este proyecto, yo considero que escuchemos el articulado, hagamos las Proposiciones, la discusión que tenemos que dar y avancemos en la aprobación de este proyecto, para que en un mes tengamos una nueva ley de la República con un procedimiento especial, a cargo de la Armada Nacional. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias. Continuamos con la Representante Piedad Correal

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Primero que todo, estar totalmente de acuerdo con el proyecto de ley, todas las herramientas que se le den a nuestras Fuerzas en este caso Navales, para que puedan perseguir el delito cometido, tanto en aguas nacionales como internacionales, bienvenido. Y es una necesidad, que se le den funciones de Policía Judicial para mantener esa carga de la prueba, la cadena de custodia y poder facilitar las investigaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación, en un momento dado.

Tengo esta inquietud, qué es lo que no me cuadra y es que, en el artículo 5º en el Parágrafo 1º, por eso pido excusas, pero no quiero que se vote el articulado así y ya. Estoy haciendo inclusive la Proposición, las funciones de Policía Judicial las están limitando a delitos, las están inclusive mencionando, Gabriel, que son, funciones de Policía Judicial cuando se detectan equipos tecnológicos encontrados, que hagan parte de una prueba ilegal, ¿Sí o no? De una Comisión de un delito. Y lo están limitando en el Párrafo 3º, a pruebas de sustancia PIPH que tenga

que ver con sustancias psicoactivas, totalmente de acuerdo y dice el procedimiento. Pero, las funciones que tienen que ver con el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima, ustedes también pueden actuar cuando se trata de otros delitos; como la trata de personas, como la pesca ilegal que también está y otros delitos, tráfico de personas, contrabando que es tan importante para este país.

Entonces, estos delitos no se están mencionando que igualmente queden con funciones de Policía Judicial, para guardar la cadena de custodia, en el contrabando entonces lo dejamos ahí, lo encontraron y ustedes no puede hacer nada, o la trata de personas que es igualmente ilegal. Entonces, yo estoy metiendo una Proposición, para que igualmente queden con las funciones de Policía Judicial en esos delitos y otros que se cometan en altamar, porque si estamos aprovechando para darles funciones de Policía Judicial, aprovechemos para que puedan perseguir el delito completamente cometido. Entonces, yo quería que me aclararan a ver si es que yo estoy errada, o si podemos ampliar a través de esta Proposición. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante, me parece muy acertada su propuesta. Continuamos con Ocampo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Mire, yo primero quiero felicitar este Proyecto, a mi compañero Gabriel. No quiero presentar Proposiciones, quiero hacer unas sugerencias para que a Segundo Debate pase, para que hoy le demos trámite a este Proyecto, que es importante y urgente e igual tiene que pasar, hoy tenemos como dijo Gabriel diez mil problemas en el mar, con distintos delitos y me acoja lo que dijo Piedad frente a los otros delitos.

A mayor poder mayor control y ojo con este tema, acá hay cosas Gabriel, que si uno se lo lee a alguien que va a ser Guardacostas se asusta, cuatro o cinco veces dice debido proceso, legal, constitucional, con una vez basta. En Colombia, nadie puede ser procesado de manera ilegal, inconstitucional sin el debido proceso, con una sola vez basta, pero se hace mayor referencia al cuidado que hay que tener, con una vez en el artículo nos queda listo. Hay temas que me parecen que no son, de los Buques no se sube a hacer visitas, yo quiero que esa parte, por ejemplo, visita que aparece en el Parágrafo 1 del artículo 8°, visita que aparece en el artículo 7°, los Guardacostas no van a hacer visitas, van a hacer inspecciones judiciales, van a hacer requisas, visitas cuando va a una casa a visitar un amigo, esto no es una visita, esto es un control de delitos.

Me preocupa por ejemplo o sugeriría, de que tiene que haber allí tratamiento a menores de edad, ¿Qué van a hacer ahora entonces los grupos ilegales? Llenarnos de menores de edad en embarcaciones. Entonces, debe haber tratamiento sobre el tema de menores de edad y de mujeres. Y, además, tiene

que existir la seguridad de que esos menores, a las mujeres, o a la gente LGTBI no les vayan a vulnerar sus derechos, en este procedimiento tiene que estar cómo se garantiza la seguridad de estas personas a bordo de una nave, hasta por cuarenta y cinco días, que nos vayan a salir aquí manoseadas, violadas, tiene que estar totalmente garantizado eso, porque si no se nos tiran toda la intención que tiene, la buena intención que tiene la Armada.

Lo segundo, deben de tener un GPS, porque no vamos tampoco a darle patente de corso a que hoy pare una embarcación, la tengan por siete horas y entonces hasta que no le pague a los que la pararon no se pueda ir. Entonces, tiene que tener GPS para saber cómo se mueven nuestras embarcaciones. Dos, desde el momento en que se suban debemos tener grabación y filmación, porque eso se presta para todo, si puede haber injusticias en la calle, al pie de miles de colombianos, a veinte millas adentro donde no está si no el mar, la Armada y usted, puede pasar cualquier cosa. Yo quiero pedirle que los señores de allá que están haciendo mucha bulla, si por favor nos permiten.

Presidente:

Por favor a los asesores, por favor hacer menos ruido.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Presidente, permítame terminar que yo solamente voy dar sugerencias, no hacer oposiciones para que, en Segundo Debate, para que pasemos el debate de hoy como está.

En cuanto al tiempo de la inspección, Gabriel tiene que haber un tiempo de la inspección y cuando se habla de cuánto dura la inspección a una nave, no puede ser eterna, no puede ser ni de cinco minutos, ni de ocho horas, ni diez horas, porque un barco parado en alta mar vale plata, ¿Sí? Y nosotros tenemos que darnos cuenta de lo que estamos aprobando, es para combatir el crimen, no para generar otro tipo de actividades. Lo segundo, habla siempre de que debe subir un Oficial o un Suboficial, a mí me gustaría que nos expliquen eso, porque si solamente puede subir a la nave primero un Oficial o un Suboficial, si en ese momento el Suboficial no puede, está enfermo o no está, sería ilegal la subida y pienso que podemos ser más flexibles en eso.

Presidente:

Un minuto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias Presidente. Al igual que el tema del Fiscal, me preocupa mucho que tenga que tenerse un Fiscal para cada acción, miremos como lo resolvemos porque si no lo encontramos al teléfono, si la comunicación falló, si no está disponible entonces puede pasar cualquier cosa en altamar y no tenemos cómo judicializar, ni cómo inspeccionar. En el tiempo de las treinta y seis horas, yo recomendaría que sea cuando finalice la inspección, porque si

iniciamos la inspección, esa inspección digamos es una embarcación grande o compleja y dura siete u ocho horas, pues ya perdimos ocho horas para poder judicializarlo y por eso, puede quedar libre una persona en Colombia.

Quiero que ojalá tengan allí, la posibilidad de que se contemple Gabriel, ¿Qué pasa si hay enfrentamientos? Acá dice en el artículo, que podrá el uso de la Fuerza, seamos claros, vamos o no vamos a hundir una embarcación, ¿Se puede o no se puede? Pero seamos exactos. No dejemos zonas grises, para que por ahí se nos salgan de la cárcel luego de que los capturen. De la misma manera, el tema de los enfrentamientos y los muertos, qué pasa cuando hay enfrentamiento, la persona realiza el levantamiento, se mete al protocolo ¿Cómo lo vamos a hacer? ¿Qué pasa si una embarcación, qué va a pasar con eso? Y creo, que además vemos, ahí dice, que se debe hacer una articulación y que la Rama Judicial, la Fiscalía, elementos técnicos para poder capacitar, digamos de una vez que es la Corte Suprema de Justicia, la hacemos responsable. Es más, hagamos una Mesa Técnica con ellos antes de que avance el debate, para que esto nos salga sin ningún problema con ellos, invitémoslo de una vez a que esto esté, que no tenga que ser necesario que todas las unidades que suban tengan certificación de la Fiscalía, si sube uno, sube uno, los demás lo acompañan mientras vamos capacitando los otros. Y este proyecto, no puede rendir informe al Senado cada dos años tiene que ser mínimo.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Treinta segundos, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Allí, que no se podrán utilizar las naves para tener personas aprendidas o pagando cárcel, yo digo que sí. Es más, hoy varios criminales peligrosos que están en las cárceles, que generan terror podríamos tenerlos algunos en buques por días, yo no prohibiría, yo permitiría. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Continuamos con la Representante Astrid Montes de Oca, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente. Un saludo respetuoso a todos los que nos acompañan en esta audiencia y queremos decir o resaltar, la importancia de este proyecto. Este proyecto, es seguridad, es oportunidad para que el Estado llegue de manera ágil a combatir el crimen en nuestras costas. PEIMAR no es un lujo, es una herramienta de supervivencia. En el 2025 en el Chocó, o el Chocó encabeza la lista nacional de crecimiento de cultivos ilícitos, pasó 9.183 a 12.1 hectáreas sembradas de coca, un aumento del 31.9% el más alto en todo el país. Es una evidencia de que el

crimen se está fortaleciendo en nuestra Costa Pacífica, en los municipios de Nuquí, Juradó, Bahía Solano, el índice de pobreza multidimensional alcanza el 63.7%. La falta de oportunidades, ha llevado a que los jóvenes de nuestras Costas, practiquen lo que se llama pesca blanca, para recuperar los paquetes de la cocaína perdidos en el mar, los grupos organizados les pagan a nuestros jóvenes, tres millones de pesos por cada kilo que recuperan, los jóvenes abandonan esta pesca artesanal por ir por la pesca blanca.

¿Por qué sigue siendo importante, PEIMAR? Hoy cuando la Armada incauta un cargamento, tiene que regresar al Puerto tal como lo explicaba nuestro compañero magistralmente, Gabriel. Las unidades pueden mantener la operación hasta cuarenta y cinco días, garantizando la cadena de custodia, judicializando desde el mar con audiencias virtuales y lo más importante, no dar un metro de mar a estos grupos organizados. Datos importantes, la Armada incautó en septiembre del 2025 en Juradó y Punta Ardita en el Departamento del Chocó, una tonelada de cocaína evaluada en quince millones de dólares. Igualmente, en marzo de este año, incautó 1.7 toneladas en el municipio de Unguía, ¿Qué pasó después? Las unidades tuvieron que devolverse al Puerto y dejar el área sola y el crimen sigue siendo campante.

Aquí dialogando con el señor Almirante Jaime Montañez y con Gabriel, le hacíamos una propuesta de una Proposición o un artículo, donde nosotros pudiéramos combinar el tema de judicialización con un tema social o de apoyo a los jóvenes que están involucrados en estos temas, porque el crimen no solamente se va a combatir.

Presidente:

Treinta segundos Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias. Reiteraba, que el crimen no se solamente se va a combatir judicializando más personas, sino también buscando mecanismos de prevención, educación y de oportunidades, para proponerles a estas personas, que viven involucrados invitados por estos grupos al margen de la ley. Y se comprometieron a que nosotros en Mesas Técnicas, podamos mirar cuál es el mecanismo para poder introducir en este proyecto de ley, la propuesta que estamos haciendo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Continuamos con la Representante Marelen Castillo, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias señor Presidente. Con los buenos días para todos mis compañeros y para las autoridades de la Armada Nacional que nos acompañan. Es muy lastimoso, que el crimen en el mar ha crecido y de manera significativa en los últimos años y la Armada,

ha ejercido su principio fundamental de soberanía y de proteger a nuestro país. Por ejemplo, entre el 2019 y el 2024 la Armada pasó de incautar 191.650 kilogramos, a 572.00 kilogramos de cocaína, aumentó en un 300% la incautación. La marihuana también ha aumentado en su incautación, pasó de 28.493 kilogramos a 99.000 kilogramos, es decir, un 350%. Y lo mismo, como lo han mencionado muchos aquí, todo lo que tiene que ver con la trata de blancas, la migración, también han ejercido su función en este ejercicio.

Tuvimos la oportunidad el día sábado, de presenciar una interdicción marítima, y como la Armada pone al servicio de la soberanía y al servicio de la seguridad de nuestro país todo su conocimiento, pero también todos sus equipos y toda la tecnología. En esta visita cabe resaltar varios aspectos, una que me llamó mucho la atención y el ¿Por qué es necesario el Proyecto PEIMAR? Es cuando hacen una incautación en Serranilla, ¿Sabían dónde queda Serranilla? Es el punto más apartado en el Mar Caribe y nos comentaban ellos, que la distancia a este punto para realizar la judicialización a nuestra Isla de San Andrés, son 27 horas normalmente, pero se han echado hasta días en llegar por los que están remolcando. Entonces desde ahí uno ve la necesidad.

¿Y por qué es necesario que este proyecto se apruebe? Si hacen una incautación en este sector, e inmediatamente notifican otro no lo pueden atender, porque tienen que salir a judicializar a los capturados y no les permite realizar su función como debe ser y tener más capturas. Pero hay un punto, en la visita nos acompañó la Policía Judicial y la Fiscalía, y hay un punto que les preocupaba a ellos y que quedó claro en el ejercicio, y es no es constante, en qué momento asume nuestras Fuerzas Navales asumen la judicialización, entonces yo les quiero recordar, eso está en el artículo 5º, porque es en una urgencia, no es constantemente, dice: “funciones de Policía Judicial especiales y restringidas” porque no es constante, “restringidas asignadas a un personal de cuerpo de Guardacostas”. Y en el articulado dice que estas operaciones se desarrollan en el ejercicio de forma extraordinaria, extraordinaria, funciones de Policía Judicial o sea que no quiere.

Presidente:

¿Necesita más tiempo? Un minuto más.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Es muy breve, porque siempre queda la preocupación, que, si se van a desarrollar función de otra institución, entonces que quede claro que en el articulado dice que es de manera extraordinaria. Pero realmente este proyecto, sí nos permite seguir luchando contra la alta criminalidad que se da en nuestros mares. Gracias.

Presidente:

Continuamos con el Representante Álvaro Rueda, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Gracias Presidente, un cordial saludo a todos los miembros de la Armada Nacional y a todos los colegas y demás ciudadanos que están presentes en el recinto. Básicamente y de manera muy puntual, queremos hacer extensiva una invitación a toda la Comisión, para que aprobemos de manera unánime este proyecto. Quienes tuvimos la oportunidad de acompañar el día sábado el ejercicio en el mar, del procedimiento especial de interdicción marítima, entendimos a profundidad la necesidad de este proyecto de ley, creo que debemos ser conscientes que si queremos combatir el narcotráfico, la pesca ilegal y otras situaciones que se presentan en altamar, debemos dotar de herramientas a nuestra Armada Nacional y este procedimiento especial de interdicción marítima, le va a mejorar, le va a optimizar su capacidad de reacción su capacidad de operación y por supuesto ser más contundente a la hora de realizar estos procedimientos.

Qué mal para aquellos que no pudieron acompañarnos, que estando a 350 millas, a 500 millas náuticas, tengan que devolverse después de haber capturado a alguna persona en flagrancia, para que pueda ser judicializado, mientras que según la máxima de la experiencia esos que caen son como los conejillos de india, porque mandan lanchas con muy poca cantidad de sustancias psicoactivas y alucinógenos y demás, y mientras la Armada coge esa y como tiene que retornar pasan alrededor de otras cuatro o cinco lanchas con mayor cargamento y eso lo que hace por supuesto, es que no seamos efectivos a la hora de combatir el narcotráfico y otras situaciones que se presenta en altamar.

Por eso en buena hora este proyecto de ley, y queremos invitar a todos los colegas de manera respetuosa a que lo acompañemos, cuenta con todas las garantías constitucionales, tuvimos la oportunidad de revisar los buques y en el buque se cuenta con el espacio, se cuenta con la tecnología, para que aquellas personas que sean capturadas, no se le vean vulnerados también sus derechos, mientras se adelantan todos los procedimientos en concordancia con el debido proceso. Por eso nuevamente reitero el apoyo incondicional a este proyecto, e invito con mucho cariño y respeto a todos los colegas a que avancemos en la aprobación.

Presidente:

Muchas gracias Representante, muchas gracias por el buen uso del tiempo. Continuamos con el Representante Alirio ¿Se encuentra? No se encuentra, entonces continúa Representante, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente, buenos días todavía a todas y todos, Almirante a todo el equipo de la Armada, aprovecho para agradecerles la hospitalidad y las

atenciones y también el proceso de reconocimiento, de cómo es un procedimiento de interdicción a mar abierto en las aguas colombianas, así que muchísimas gracias por la experiencia, estuvo bastante pedagógico el espacio. Vean, uno, pues hemos hecho unas Proposiciones Ponente y representantes de la Armada, en vía de, pues por supuesto uno quiere aquí garantizar las capacidades del Estado Colombiano, para responder a actos criminales que vienen afectando el país, e indistintamente de la postura que tengamos nosotros, sobre cómo se debe abordar en la generalidad la distribución de sustancias ilícitas, pues tenemos hoy una realidad y esa realidad afecta a las y los colombianos y la seguridad del país.

En ese sentido, pues nosotros queremos fortalecer y aportar al fortalecimiento de las capacidades del Estado, para poder hacer uso de los elementos que tenemos y que estos se puedan utilizar de la mejor manera, de la manera más efectiva, para que logremos un propósito y es eliminar ojalá el narcotráfico en las aguas colombianas. Sin embargo, también tenemos que hacer un balance con la necesidad de garantizar los derechos de las personas aprendidas, de los presuntos infractores o criminales, hasta tanto pues por supuesto no hayan sido vencidos en juicio, seguirán siendo presuntos y gozan de unos derechos, solo buscamos unas salvaguardas alrededor de asuntos como las cadenas de custodia de las pruebas, la necesidad de levantar actas como se hace en el proceso en tierra firme, la necesidad de garantizar por supuesto los derechos constitucionales de los aprendidos.

Pero consideramos, que hay que fortalecer y que hay que apoyar el proyecto de ley y desde esta curul, pues vamos a votar positivo, incluso cuando quedaran sugerencias y demás de cara al debate de Plenaria, pues seguiremos conversando. Hay un asunto, que nos llama digamos poderosamente la atención y que necesitamos nosotros sí y ojalá el Ponente acepte esa postura y es, la necesidad de un, como venimos, los Guardacostas van a empezar a ejercer labores de Policía Judicial, que haya un proceso constante de capacitación en ese sentido, cierto, y lo que lo que estamos proponiendo es que haya un ejercicio continuo, no anual por supuesto, pero cada cierto tiempo de capacitación para las labores de Guardacostas, sobre todo para pues específicamente, cuando van a ejercer labores de Policía Judicial. Por lo demás, yo creo que.

Presidente:

Muchas gracias Representante Eduard Sarmiento. Le vamos a dar la palabra al Vicealmirante y luego procedemos a votar, ¿Cuánto tiempo necesita Vice? ¿Cuánto tiempo? Diez minutos para el Vicealmirante, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Vicealmirante Orlando Enrique Grisales Franceschi, Segundo Comandante de la Armada y Jefe de Estado Mayor Naval:

Buenos días. En primer lugar, quiero presentar un saludo de agradecimiento a todos los honorables

Representantes que conforman la Comisión Primera, por la especial deferencia que han tenido con permitirnos presentar este proyecto de ley, y la participación de nosotros como institución aquí, para para ampliar un poco y presentar algunos temas, particularmente a las dudas que han presentado algunos de los honorables Representantes, un especial saludo al señor Almirante Juan Ricardo Rozo Obregón, Comandante de la Armada Nacional.

Dentro del informe o dentro de las observaciones, o los requerimientos que escuché de la honorable Representante Piedad Correal, la Proposición de cambio del artículo 5°, pues quiero acotar un poquito, que el ámbito de aplicación del proyecto o el procedimiento de interdicción marítima, es a actos urgentes para el tema de interdicción, se pueden ampliar, de hecho hoy desde el año 1979 que tenemos el Cuerpo de Guardacostas, las catorce funciones establece una, que las funciones de la Policía en el mar las aplica el Cuerpo de Guardacostas como lo establece los catorce artículos del Decreto de Creación de 1979. Establece también, control de la pesca, protección de los recursos renovables vivos y no vivos, control al contrabando y hoy estamos ejerciendo esa función en el mar, sin llegar a necesitar las funciones de Policía Judicial en actos urgentes.

El primer respondiente, hace la custodia de ese elemento material probatorio y el Parágrafo 2° del artículo 298, nos habilita que ese delito a través de la Fiscalía General de la Nación, tendremos treinta y seis horas, el Habeas Corpus, para ponerlo a disposición de la autoridad competente, del Juez de Garantías, cuando la embarcación llega a Puerto. Hoy lo estamos haciendo y con esos delitos no es menester, ni es viable permanecer en el mar. Se puede hacer la connotación y ampliarlo a todos los delitos, pero no vamos a permanecer en el mar como es el espíritu de esta ley, cuando hacemos la interdicción marítima asociado al narcotráfico puntualmente, cocaína o marihuana, que es donde necesitamos realmente demostrar en el mar, que la interdicción que estamos realizando es una droga ilícita, pero necesitamos mantener nuestras capacidades para ser más eficientes para la protección de los intereses nacionales.

Con respecto a las observaciones que hace el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, el debido proceso, la experiencia está asociado desde el momento que estamos haciendo la interdicción, el Decreto de Creación del Cuerpo Guardacostas es de 1979, desde esa época hemos venido ejerciendo la autoridad marítima, la autoridad policial en el mar. El término de visita y registro, es un término asociado a la organización marítima internacional, lo aplican todos los Cuerpos de Guardacostas y todas las Armadas alrededor del mundo, sé que puede generar algo de inquietud, con respecto a cuando hablamos de visita y registro asociado a un bien inmueble, sabiendo que el bien inmueble necesita una orden judicial y un acompañamiento por parte de las autoridades competentes, la Fiscalía General de la

Nación y el cuerpo técnico de investigación, o de la Policía Judicial. El término visita registro asociado a un bien mueble como es una embarcación, es un término que está asociado a la organización marítima internacional y por eso, debemos mantenerlo dentro de la terminología que utilizamos.

Cuando hacemos el querying o el interrogatorio a una embarcación, a través del equipo de comunicaciones, el VHF, donde nos presentamos como: “*Cuerpo Guardacostas de la Armada Nacional, aliste su embarcación para una visita y registro*”. Y el Capitán de la nave es el que tiene la potestad de autorizarnos, si el Capitán de la nave llegara a decir que no y tiene una bandera de otro país, toca hacer una gestión a través de Cancillería, para que la autoridad marítima del país de bandera de esa embarcación, haga la autorización para que nosotros hagamos el abordaje. Esas son normas internacionales de las marinas del mundo y debemos mantenerlas para no extrapolar y salirnos de ese escenario internacional.

Con respecto a menores de edad y mujeres, quiero decirle que, en veinte años de experiencia de interdicción marítima, hemos hecho interdicciones donde hemos puesto a disposición de autoridades competentes en casos positivos más de dos mil quinientos noventa y tres casos, donde hemos puesto a disposición de autoridades competentes, más de tres mil doscientos cuarenta y dos capturados, con más de 2.500 toneladas de clorhidrato de cocaína, en interdicciones marítimas positivas nacionales. En estos casos positivos, ha habido eventos donde ha habido menores de edad, no hemos tenido eventos de mujeres a bordo de estas embarcaciones. Pero, sin embargo, cuando llegamos a Puerto que empezamos con las treinta y seis horas, a través del Fiscal contactamos Policía de Menores, Bienestar Familiar, cuando hemos determinado que han sido menores de edad los que han sido interdictados.

Con esto quiero darle la tranquilidad, de que la experiencia la Armada Nacional la tiene, lo que hoy estamos buscando con este proyecto de ley es mayor eficiencia en los usos de los recursos de todos nosotros, ya que son los Impuestos Nacionales lo que nos permite tener el combustible para salir a operar. Quiero hablar algo de casuística muy etéreo, pero es lo que nos motiva a buscar una mayor eficiencia de la permanencia en el mar, hoy con los costos internacionales del kilo de clorhidrato de cocaína en los mercados internacionales, 1 kilo de clorhidrato de cocaína puesto al por mayor en Estados Unidos tiene un costo de cuarenta mil dólares, 1 kilo que comprado en la línea de Costa Colombiana cuesta cinco mil dólares, o sea nueve veces más recibe de retorno un narcotraficante cuando hace esa inversión y que con 50 kilos al por mayor, puestos en Estados Unidos a precio venta, esa persona tiene de retorno lo que le costó la tonelada de clorhidrato de cocaína y tiene una ganancia de ciento cincuenta mil dólares.

Y hoy esas estructuras, lo están haciendo conociendo nuestras restricciones, distribuyendo

una tonelada en tres o en cuatro lanchas, quiere decir que cuando yo tengo mi grupo de tarea marítimo y hago una interdicción de 250 kilos y hago el desplazamiento, para poner a disposición de la autoridad competente al término de la instancia, para que llegado a Puerto empiecen a contar las treinta y seis horas, estoy despejando un área marítima que tiene la equivalencia a cinco Departamentos de la región central de Colombia y regreso otra vez a volver a ejercer el control marítimo en la región. Con esto podemos tener una mayor permanencia y al tener mayor permanencia, estaremos regresando con dos o tres lanchas, que puede ser casi 1 tonelada de clorhidrato de cocaína, con esto tenemos mayor eficiencia en los usos de los recursos naturales de todos nosotros, porque son nuestros impuestos.

A la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, quiero decirle que la Armada también en esa visión integral, para afectar la posibilidad de reclutamiento de menores y de personas naturales en las regiones, hemos tenido proyectos productivos y quiero mencionarle uno que ha sido eficiente desde 2012 a la fecha, Red de Frío de Bahía Solano, esa Red de Frío fue una iniciativa de la Armada Nacional a través de la acción integral, donde hicimos una asociación de los pescadores de la región, crearon la Red de Frío de Bahía Solano, esa Red de Frío les asegura la demanda del producto de la pesca, de los recursos naturales no renovables. Hoy esa cadena de frío tiene una demanda de 300 kilos de pescado diarios, para surtir supermercados y restaurantes, quiere decir que un joven hoy en Bahía Solano que saca un pargo rojo o una cherna, ya lo tiene vendido, le aseguramos una cadena de valor productiva. Después de 2012 a la fecha, después de catorce años, hoy esa cadena de frío es tan exitosa, que tiene una segunda línea. Gracias.

Presidente:

Por favor les pedimos bajarle un poco al ruido, porque está hablando el Vicealmirante para que podamos escuchar, él está dando respuesta a cada uno de los interrogantes que hemos hecho en relación al proyecto, así que por favor pido un poco de silencio. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el Vicealmirante Orlando Enrique Grisales Franceschi, Segundo Comandante de la Armada y Jefe de Estado Mayor Naval:

Este proyecto tiene una segunda cadena de valor, y hoy están con ese producto de la pesca que no cumple estándares para restaurante, ni supermercado, están sacando alimentos industriales, para soportar otras cadenas de negocios, es una visión integral. Y reitero y cierro ya diciéndoles, que este proyecto no es de la Armada Nacional, es del país, es una iniciativa país, una iniciativa Colombia y extenderá la aplicación de la Ley al 100% del territorio nacional, 1.100.000 kilómetros cuadrados terrestres y 928.000 kilómetros cuadrados de jurisdicción

marítima, 2.100.000 kilómetro cuadrados. Muchas gracias honorable Presidente.

Presidente:

Muchas gracias a usted Vicealmirante Orlando Grisales, por las aclaraciones. Continuamos, le damos la palabra al Viceministro Yefferson, por cinco minutos Viceministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Yefferson Mauricio Dueñas Gómez, Viceministro de Promoción de la Justicia:

Gracias Presidente, un saludo cordial a todos los Representantes que hoy nos acompañan. Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, quisiera destacar dos aspectos del proyecto: En primer lugar, el balance que se ha procurado entre la persecución al delito especialmente en aguas internacionales, en altamar y la parte técnica que el Almirante Grisales ya ha puesto de presente, la necesidad de ajustar el procedimiento de PEIMAR ante situaciones que de alguna manera exigen una respuesta desde el derecho, pero también el balance desde lo jurídico. Representante y próximamente Senador Ocampo, nos ponía de presente la importancia de las garantías constitucionales y efectivamente, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha procurado blindar este proyecto, desde el punto de vista del respeto al debido proceso, de las garantías, procurando precisamente que el cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Armadas y en este caso específicamente de la Armada, de ninguna manera irrumpa en las garantías fundamentales.

Y en este sentido, quisiera poner de presente cómo el Concejo Superior de Política Criminal, donde tiene asiento la Corte Suprema de Justicia, donde tiene asiento diferentes autoridades que participan, la Fiscalía General de la Nación, en la construcción de la política criminal del Estado, dio el aval a este proyecto. Las recomendaciones que hicieron, fueron acogidas en su integralidad y desde el ministerio procuramos también, verificar que las normas y el procedimiento adoptado, se ajustara al marco constitucional, a las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad y a las sentencias y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, especialmente en lo que tiene que ver con el ejercicio de funciones transitorias o especiales de Policía Judicial.

Por eso digamos, en parte en este sentido, es un parte de tranquilidad desde el punto de vista jurídico, por supuesto que si usted lo considera y teniendo en cuenta que sus observaciones han sido planteadas más como una reflexión para la Plenaria, por supuesto que desde el Ministerio de Justicia y desde el Ministerio de Defensa, conformaremos o apoyaremos algunas Mesas Técnicas si ustedes lo consideran pertinente con el fin de nutrir el proyecto, o dejar a salvo cualquier duda que pudiese generarse sobre el particular. Y, por último, no me restaría sino agradecer a la Presidencia, por la celeridad y por la plena disposición para tramitar este proyecto, de manera conjunta y con la concurrencia de todas las

Bancadas, para la Plenaria el objetivo es que sea una Ponencia conjunta, una Ponencia donde haya una pluralidad de Bancadas, precisamente atendiendo las observaciones que se presentaron en la última Sesión. Muchas gracias entonces y en este sentido, cerraría mi intervención.

Presidente:

Muchas gracias por el tiempo Viceministro. Se cierra la discusión, señora Secretaria sírvase leer el articulado.

Secretaria:

Sí Presidente. Este proyecto consta de doce artículos incluida la Vigencia. Doctor Gabriel y honorables Representantes, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10 no tienen Proposiciones y los artículos 5°, 11 y 12 y un Artículo Nuevo, si ustedes a bien consideran señores Representantes y señor Ponente, leo esas cuatro Proposiciones, votan todo el bloque, o si no pues hacer dos votaciones, como ustedes lo consideran doctor Gabriel.

Presidente:

Lea las Proposiciones y votaremos en bloque.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Leo las Proposiciones, Proposición del artículo 5° de la doctora Astrid Sánchez, de la doctora Piedad y de Eduard Sarmiento. La doctora Astrid y el doctor Sarmiento las dejan como Constancias, la única acogida es la de la doctora Piedad, que me permito leer. La doctora Piedad modifica el Inciso 2°:

PROPOSICIÓN

El personal del Cuerpo de Guardacostas que se encuentre a bordo de unidades de superficie en desarrollo de operaciones navales, podrá ejercer de forma extraordinaria funciones de Policía Judicial especiales y restringidas como primer respondiente, con el fin de garantizar el debido proceso de las personas capturadas y la salvaguarda de la cadena de custodia del material incautado, las cuales se limitarán al ejercicio como primer respondiente y al desarrollo de actos urgentes. Cambia “exclusivamente”, respecto de todos los delitos identificados en el curso de las operaciones navales. Piedad Correal, el resto como viene en la Ponencia.

El artículo 11, tiene Proposiciones del doctor Tamayo, que la dejó como Constancia y una Proposición de la doctora Ana Paola, que lo que hace la doctora Ana Paola es aclarar que la Ley 906 precisamente en el artículo 298, posterior fue modificada por el artículo 56 de la Ley 1453 del 2011, así que el primer Inciso queda de la siguiente manera.

PROPOSICIÓN

Adiciónese un Parágrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 56 de la Ley 1453 de 2011 de la siguiente forma. Y el resto como viene en la Ponencia.

El artículo 12, tiene Proposición del doctor Tamayo y modifica la Vigencia de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Vigencia y Derogatoria. La presente Ley rige a partir de los seis (6) meses de publicación, a partir de los cuales se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.

Y el Artículo Nuevo dice de la siguiente manera, hay otras Proposiciones que había al 9 Constancia de Tamayo, al 10 de Astrid Sánchez y al artículo 6° del doctor Eduard Sarmiento, que también la dejó como Constancia, quedan en el Acta. El Artículo Nuevo dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Artículo Nuevo. La capacitación y certificación del personal del Cuerpo de Guardacostas a que se refiere esta ley, incluirá obligatoriamente módulos sobre Derechos Humanos de personas privadas de la libertad, uso legítimo de la fuerza, cadena de custodia en entornos marítimos y estándares internacionales sobre interdicción en alta mar. La Fiscalía General de la Nación y la Escuela de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo podrán ser convocadas para el diseño y evaluación de dichos módulos. Astrid Sánchez Montes de Oca.

Presidente, han sido leídas las Proposiciones al artículo 5°, 11, 12 y un Artículo Nuevo, así que usted puede poner en consideración el articulado como está en la Ponencia, más las modificaciones a estos tres artículos y la adición de un Artículo Nuevo, puede ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Abra registro.

Secretaria:

Usted ordena Presidente, se abrirá el registro como corresponde.

Presidente:

¿Votemos nominal?

Secretaria:

Abra registro los de cabina, para votar el articulado.

Presidente:

Abra registro.

Secretaria:

Un minuto por favor, ¿Ya pueden votar? Ya pueden votar honorables Representantes el bloque de artículos de la Ponencia, con las modificaciones al artículo 5°, 11, 12 y Artículo Nuevo. ¿Qué pasó cabina?

Presidente:

Cierre por favor, a la antigua toca, porque parece ser que está fallando.

Secretaria:

Sí Presidente, como ustedes lo solicite. Llamo a lista para la votación del articulado:

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Excusa
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No Votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Excusa
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Excusa
Mosquera Torres James Hermenegildo	No Votó
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Pastrana Loaiza Luz Ayda	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Excusa
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Sin Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Sí
Suárez Vacca Pedro José	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Pregunto ¿Si hay algún honorable Representante que no haya votado, que haya acabado de llegar, que no lo haya llamado? Están subiendo dos Congresistas. Wills Ospina Juan Carlos, Isaza Buenaventura Delcy. Isaza Buenaventura vota SÍ, Wills Ospina Juan Carlos vota SÍ. Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Por favor cierre la votación y anuncie resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Veintinueve (29) honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que el articulado con las modificaciones leídas ha sido APROBADO.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Sí Presidente. El Título dice de la siguiente manera:, *por medio de la cual se regula el procedimiento especial de interdicción marítima de la Armada Nacional (PEIMAR) y se dictan otras disposiciones*". Y pregunto a la Comisión por instrucción suya, ¿Si quieren que este proyecto de la ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Puede usted ponerla en consideración y votación Presidente

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo APRUEBAN Presidente, por Unanimidad de los asistentes. Ponentes para Segundo Debate.

Presidente:

Se notifica por Secretaría, porque se va a ampliar el número de Ponentes.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, lo haremos por la Secretaría la notificación de los Ponentes para Segundo Debate.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día. Hasta por dos minutos Representante Alirio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Muchas gracias Presidente. Es agradecerle a la Comisión el que se haya aprobado este importante proyecto, para garantizar la operatividad de la Armada, en las operaciones que se hacen, cuidando el territorio a nivel marítimo y para tener unas reglas claras de custodia, de recolección de pruebas, de debido proceso para las personas capturadas. Yo presenté varias Proposiciones que fueron aprobadas, con el ánimo de que se dé prelación normativa en este proyecto de ley, a la implementación de la Ley

Penal Ordinaria de la constitución de los tratados internacionales. Y también para que la Fiscalía, certifique todas las operaciones que se van a hacer con aplicación de esta ley. Entonces, felicitar esta norma, felicitar este avance, agradecerle a la Armada Nacional todo el trabajo que hicieron y que seguirán haciendo para defender la soberanía de la Nación y para atacar el crimen organizado. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proyecto de Ley número 428 de 2025 Cámara, número 155 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9° de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Duvalier Sánchez Arango, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hernán Darío Cadavid Márquez, Hernando González, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juan Carlos Lozada Vargas, Julio César Triana Quintero, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, Yulieth Andrea Sánchez Carreño*. Los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ana María Castañeda Gómez, María José Pizarro Rodríguez*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1973 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2257 de 2025.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día Presidente.

Presidente:

Lea la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

PROPOSICIÓN

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª del 92, de conformidad con las consideraciones expuestas, me permito rendir informe de Ponencia Positiva y respetuosamente sugiero a los honorables Representantes de la Comisión Primera, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley número 428 de 2025 Cámara, número 155 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9° de 1979, la Ley 1805 de 2016**

y se dictan otras disposiciones”, de conformidad con el texto propuesto. Cordialmente Hernán Darío Cadavid, Representante Único Ponente.

Presidente:

Tiene la palabra, ¿Cuánto tiempo Representante Cadavid? Tiene la palabra hasta por siete minutos. Por favor silencio, va a hablar el honorable Representante Cadavid, hasta por siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Compañeros muchas gracias. A la mayor brevedad y agradeciéndoles a quienes han tenido la voluntad de quedarse estos minutos, porque nos parece un Proyecto de una gran relevancia, le pediría cabina gracias, para que ustedes observen la importancia del alcance de esta iniciativa, con la Autoría de Alejandro García, aquí presente y otros compañeros y esta Ponencia, que nos parece se hace relevante para tratar un tema vital, literalmente vital. Primero, vamos a encontrar es el Objeto del proyecto, aquí lo que tenemos que enfatizar es que vamos a tratar de precisar el marco normativo para la actividad, para la acción, para los hechos concretos por parte del personal de la salud y la claridad también, por supuesto al ciudadano colombiano en materia y alcance de la donación de órganos. Actualizar el sistema normativo que hoy está quedando obsoleto en el alcance y el propósito.

Fundamentalmente, lo que se busca en este proyecto compañeros, es que sea susceptible ya no solamente de donación los decesos o las muertes por muerte encefálica, sino también ahora por parada circulatoria irreversible y la palabra es clave. El trámite y la iniciativa para que rápidamente ustedes tengan el contexto de lo que allí ha sucedido, en el alcance Alejo lo que ha venido sucediendo, radicado el 21 de agosto de 2024, avanzado en el Senado de la República, inició el trámite con ocho Artículos, que ha ido creciendo por la vía de las Proposiciones, en algunos casos el mejoramiento o ajuste o precisión de textos anteriores y pues, en otro sentido necesariamente tiene por supuesto un contexto constitucional, un contexto legal, no se están creando nuevos derechos, simplemente se está abriendo el espectro de las posibilidades de las personas que son susceptibles de ser donantes de órganos, un control en el registro, en el seguimiento y en la interoperabilidad de los sistemas.

Se garantiza por supuesto, constitucionalmente el derecho a la vida, la integridad personal, a la igualdad a la salud, actualiza el marco legal de la donación en Colombia, la última norma fue la Ley 1805 que constituyó la presunción de donantes del ciudadano colombiano, pero sigue constituyendo algunos vacíos que aquí se tendrán que ir remediando. Hay una serie de limitaciones en el marco legislativo actual, que hace importante que con este nuevo proyecto se brinde ese alcance, todo desde el punto de vista del componente estrictamente técnico. Eso

hace que se justifique esta iniciativa legislativa, para brindar esas precisiones legales.

¿Qué es? Y quisiera detenerme estos dos minutos acá, simplemente para decir que, Juan Carlos Lozada, lo conversábamos ahorita usted tiene la claridad, lo importante, la relevancia de este proyecto, es que ahora reconoce la parada circulatoria, ojo con la palabra “irreversible”, como un criterio de donación. Actualmente Piedad, no se puede y solamente estamos limitados a la muerte encefálica, eso hace que el alcance de donantes en Colombia sea mucho menor y nosotros contribuimos en esta lista de los donantes en América Latina, en un puesto de media tabla hacia abajo y nosotros tenemos la necesidad de contribuir en ese sentido a un mayor crecimiento, ahí está la distribución de los posibles donantes, digamos de un universo de 3.7 millones de muertes en un marco temporal de 2008 a 2023, los donantes terminan siendo solamente cinco mil novecientos, de cuarenta y dos mil posibles, de quince mil potenciales y en términos porcentuales, pues estamos quedando bastante bajos.

Aquí está un resumen del articulado, que entraremos en la discusión del articulado por supuesto, de la actualización, de la corrección de las normativas anteriores, como en el caso de la 1805, que tiene que precisar el alcance de manera técnica en el sentido de regular los alcances de los derechos de los familiares, de los derechos de los coordinadores, de la incorporación o no que será un tema a discutir en la cédula de ciudadanía, sobre la decisión o la voluntad de ser donante, sobre la integración responsable de las nuevas tecnologías, de la precisión del donante universal. Es decir, aquí hay una serie de conceptos que nos parecen de gran importancia y por supuesto, que tenemos allí la posibilidad de brindar mayor certeza jurídica a las IPS, a las clínicas, a los hospitales, precisando y teniendo la posibilidad en este caso de avanzar en la medida de lo posible.

Hay una cifra, no la hallé allí en la presentación, que nos está indicando que estamos nosotros en un promedio atenea de 7.5% de donantes, en un universo de 7.5 por cada millón de habitantes, eso es una cifra considerablemente baja y por eso dejándoles la claridad compañeros, que buscamos la aprobación del Informe de Ponencia y que abramos la discusión el próximo martes sobre el articulado en lo que sea necesario. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la APRUEBA Presidente, por Unanimidad de los asistentes la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado.

Secretaria:

Presidente, este proyecto consta de veintinueve artículos incluida la Vigencia, ya hizo tránsito en el Senado y solo tienen Proposición los artículos 5°, 6°, 13, 14 y 21. Entonces doctor Hernán Darío, se podría aprobar los que no tienen Proposición y dejar para la siguiente Sesión los que tienen Proposición.

Los que no tienen Proposición honorables: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29. Usted puede abrir la discusión y votación de este bloque de Artículos Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Eduard Sarmiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Presidente y Ponente, es que hemos encontrado una especie de contradicción entre los artículos 13 y 17, para no abrir en este momento la discusión, les pediría que los excluyan del bloque y los dejemos para el siguiente, si están de acuerdo.

Secretaria:

Presidente el 13 ya estaba excluido, o sea que solo excluyó el 17 de los que leí. Presidente, puede poner en consideración el bloque de artículos leídos sin el 17.

Presidente:

Se cierra la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión?

Secretaria:

Ha sido APROBADO el bloque de artículos, por Unanimidad de los asistentes señor Presidente.

Presidente:

Anuncie Proyectos para la próxima Sesión.

Secretaria:

Así se hará Presidente, anuncio por instrucción señor los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión:

- **Proyecto de Ley número 428 de 2025 Cámara, número 155 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, la Ley 9° de 1979, la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 517 de 2026 Cámara, número 145 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican el artículo 162 y el artículo 188 D de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - Por la niñez y adolescencia libre.**
- **Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación**

estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 232 de 2025 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1437 de 2011 y se garantiza la doble instancia en los procesos de nulidad electoral a algunos servidores públicos de elección popular.**
- **Proyecto de Ley número 476 de 2025 Cámara, por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción.**
- **Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el delito de 'ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 081 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Ciencia, Tecnología, Innovación y Estudios de Futuro del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 025 de 2025 Cámara, por la cual se reforma el régimen de responsabilidad penal de los menores de edad, mayores de catorce (14) años y menores de dieciocho (18) años, que cometan delitos graves y se dictan otras disposiciones.**

Esto para Sesión Ordinaria de la Comisión, para Sesiones Conjuntas anuncio:

- **Proyecto de Ley número 020 de 2025 Cámara, 302 de 2025 Senado, por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

Para cuando el Presidente de las Conjuntas considere citar. Presidente han sido anunciados por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión, puede usted levantar la misma.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convoca por Secretaría.

Secretaria:

Así se hará Presidente, siendo las 12:13 de la tarde usted ha levantado la Sesión y se convocará por Secretaría, no sin antes dejar de anunciar que el viernes habrá Audiencia Pública en la ciudad de Cúcuta, sobre el proyecto de ley de Competencias, para quienes consideren pertinente asistir a la Audiencia.

Anexos: Veintinueve (29) Folios.

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	EXCUSA		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓		
BECCERA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓	✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	✓	✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓	✓		
CASTILLO ADVINCLUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓	✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓	✓		
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓	EXCUSA		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓	✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓	✓		
GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓	✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓	EXCUSA		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓		
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓	✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓	✓		
MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Intercultural y Regional	✓	EXCUSA		
MANRIQUE TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓	✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓	✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓	✓		
PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Cambio Radical	✓	✓		
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	✓	EXCUSA		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓	✓		
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓	✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	✓	SIN EXCUSA		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓	✓		
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓	✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓	✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓		
SÁRMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	EXCUSA		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓	✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓	✓		

ACTA NUMERO 34
 HORA DE INICIACION 9:45 a. m.
 FECHA Abril 15 de 2026
 HORA DE TERMINACION 12:13 pm

COMUNES LUIS ALBÁN

Doctor
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
 Presidente de la Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria de la Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes

Asunto: Excusa inasistencia a las sesiones de la comisión programadas para los días 14 y 15 de abril de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes para informar y presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones programadas para los días 14 y 15 de abril de 2026. Lo anterior, en atención a una incapacidad médica.

Agradezco la atención prestada, anexo el correspondiente soporte.

Atentamente,

Luis Alberto Albán Urbano
LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
 Representante a la Cámara
 Valle del Cauca
 Partido Comunes

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

14 ABR 2026

HORA: 7:33 pm
 FIRMA: VL7

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 4 14
 Año Mes Día

1er. APELLIDO URBANO 2do. APELLIDO URBANO NOMBRES LUIS ALBERTO

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO: SINUSITIS AGUDA

CONTINGENCIA EG M. AT EP PR

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 4 Día 14 PRORROGA

DIAS DE INCAPACIDAD 02 (en letras) (2) (en números) Sí No

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

KARYME COTES MARTÍNEZ
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA | SUCCESOR

Bogotá D.C., abril de 2025

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes

Asunto: Radicación de incapacidad médica

Respetada doctora Calderón,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir la incapacidad médica expedida el día 14 de abril de 2026, por un término de dos (2) días, con ocasión de un cuadro de rinoфарingitis aguda (resfriado común), para los fines correspondientes.

Agradezco se sirva disponer lo pertinente y dejar constancia en los registros de la Comisión.

Adjunto el documento soporte.

Cordialmente,

Karyme Adriana Cotes Martínez
Karyme Adriana Cotes Martínez
 Representante a la Cámara
 C.C. 64.582.008

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

21 ABR 2026

HORA: 6:03 pm
 FIRMA: Karyme Cotes Martínez



14 de abril de 2026

Nombre: Karyme Adrana Cotes Martínez
Identificación: CC 64582008 – Sexo: Femenino – Edad: 48 años

INCAPACIDAD MEDICA POR DOS (2) DIAS

DIAGNÓSTICO(S):

CIE10

Dx J00X RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMÚN)

Dr. Vanessa Medina Ruiz
Dr. Vanessa Medina Ruiz
 C.C. 1.102.840.524
 MD. internista

dra.vmedina
 vanamed2404@gmail.com



CR-HR-AFJV-001282-2026
Cite este número para cualquier consulta o respuesta
Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

PARA: **GABRIEL BECERRA YÁÑEZ**
Presidente
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría
Comisión Primera
Cámara de Representantes

DE: **ANDRES FELIPE JIMÉNEZ VARGAS**
Representante a la Cámara

ASUNTO: **EXCUSA COMISION – BANCADA DE CAMARA DE REPRESENTANTES Y CITACION DIRECTORIO NACIONAL**

Respetado señor Presidente y Secretaria:

A través del presente, remito copia de la Circular 007-2025 y la Circular 008-2026, referentes a la convocatoria de reunión de bancada y citación al Directorio Nacional. Estas sesiones se llevarán a cabo hoy, miércoles 15 de abril, en el Salón de la Constitución y en el Salón Amarillo del Senado de la República, respectivamente.

Asimismo, presento ante su despacho mi excusa formal por no poder asistir a la citación de la Comisión programada para el día de hoy, debido a los compromisos anteriormente mencionados.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva

Atentamente,

Andrés Felipe Jiménez Vargas
ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
 Representante a la Cámara
 Departamento de Antioquia
 Vocero Partido conservador



Anexo: Copia de las Circulares

Edificio Nuevo del Congreso oficina 301b-302b
Correo electrónico: andres.jimenez@camara.gov.co



CIRCULAR No. 007-25

DE: PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL PARTIDO CONSERVADOR.

PARA: BANCADA DE SENADO DE LA REPÚBLICA ACTUAL Y ELECTA. BANCADA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTUAL Y ELECTA. DIRECTORIO NACIONAL.

FECHA: 13 DE ABRIL DE 2026.

Por instrucciones del señor Presidente del Partido Conservador Colombiano, Senador Efraín Cepeda Sarabia, nos permitimos **INVITARLOS** a una reunión de Bancada de Senado de la República, Cámara de Representantes actuales y electos y Directorio Nacional, la cual se llevará a cabo el día **miércoles 15 de abril a las 7:30 am.**, en el **SALÓN DE LA CONSTITUCIÓN, Congreso de la República (Carrera 7 Nro. 8 – 68).**

TEMA: ELECCIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Cordialmente,

Adolfo Pineda García
ADOLFO PINEDA GARCÍA
 Secretario General



CIRCULAR No. 008- 2026

DE: PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL PARTIDO CONSERVADOR.

PARA: MIEMBROS DEL DIRECTORIO NACIONAL.

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2026.

ASUNTO **MODIFICACIÓN CITACIÓN REUNIÓN SEMIPRESENCIAL DIRECTORIO NACIONAL.**

Por instrucciones del señor Presidente del Partido Conservador Colombiano, Senador Efraín Cepeda Sarabia, nos permitimos modificar la citación a reunión de Directorio Nacional Conservador **SEMIPRESENCIAL** la cual se llevará a cabo el **MIÉRCOLES 15 DE ABRIL, a las 9:30 A.M.**, en el Salón Amarillo del Senado de la República.

TEMA: ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026.

Cordialmente,

Adolfo Pineda García
ADOLFO PINEDA GARCÍA
 Secretario General

Bogotá, marzo 17 de 2026

Señores
Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Referencia: *Solicitud de excusa por inasistencia a sesiones H.R. Karen Astrith Manrique Olarte.*

Respetados, señores cordial saludo.

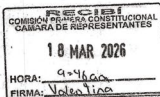
En atención al asunto de la referencia, me permito informar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente que, en el marco de un proceso judicial que actualmente se adelanta ante Corte Suprema de Justicia, se ha dispuesto una medida de aseguramiento de carácter preventivo y transitorio en contra de la Representante a la Cámara, Karen Astrith Manrique Olarte, quien actualmente se encuentra privada de la libertad, razón por la cual se configura una imposibilidad material para asistir y participar en las sesiones que sean convocadas por esa Comisión mientras subsista dicha situación jurídica.

Conforme a lo expuesto, como miembro de su unidad de trabajo legislativo me permito poner en conocimiento de la comisión esta situación que es de público conocimiento, de manera formal y solicitar la excusa a que haya lugar, desde el día 17 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva su situación jurídica.

Atentamente,

Juan Carlos Boya Rivera
Juan Carlos Boya Rivera
Unidad de Trabajo Legislativo

Honorable Representante Karen Manrique
Cámara de Representantes



Bogotá D.C 15 de abril de 2026

Respetado,

GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: Presentación de excusa por inasistencia a la sesión del 15 de abril de 2026 de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

A partir del presente escrito, SOLICITO permiso para ausentarme de la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del día miércoles 15 de abril de 2026 debido a que estaré como panelista en el Congreso de Naturgas 2026 en la ciudad de Cartagena.

Adjunto invitación y espero que esta solicitud pueda ser considerada por la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional.

Cordialmente,

Jennifer Pedraza

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Dignidad y Compromiso



AGENDA ACADÉMICA

15 - 17 ABRIL

Centro de Convenciones
Cartagena de Indias

MIÉRCOLES 15 DE ABRIL

8:00 a.m. Registro de participantes

2:00 p.m. - 3:30 p.m. Instalación y apertura

Eduán Beltrán Rojas
Ministro de Minas y Energía

Lidia García
Presidenta del Senado

Gregorio Eljach Pacheco
Procurador General de la Nación

Andrés Stegheer
Presidente Autoridad Internacional del Gas - AIGU

Juan Manuel Rojas
Presidente, Consejo Directivo Naturgas

Luz Stella Murgas
Presidenta Naturgas

3:30 p.m. - 4:30 p.m. Panel: Visión de Estado y gobernanza: retos en un nuevo ciclo político

Juan Camilo Restrepo
Exministro de Minas y Energía, Hacienda y Crédito Público, y Agricultura

Amyllar Acosta
Exministra de Minas y Energía

Carlos Costa
Exministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Director Ejecutivo Conservación Internacional Colombia

María Ximena Lombana
Exministra de Comercio, Industria y Turismo

Modera:

Gustavo Gómez
Director de Comunicaciones y Relaciones Institucionales de Prota Media

4:30 p.m. - 6:00 p.m. Panel: Agenda legislativa 2026 - 2030

Juan Espinal
Senador electo partido Centro Democrático

Jennifer Pedraza Sandoval
Senadora electa partido Dignidad y Compromiso

Daniel Briceño
Representante electo partido Centro Democrático

Carolina Arbeláez
Representante partido Cambio Radical

Modera:

Andrés Montoya
Director El Tiempo

6:00 p.m. - 8:30 p.m. Coctel de Bienvenida
Terraza del Claustro



Bogotá D.C., 13 de abril de 2026

Doctor
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: Excusa inasistencia a la sesión del día 15 de abril de 2026.

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa me permito solicitar se me excuse de la asistencia a las sesiones que se llegaren a convocar para el día 15 de abril de 2026, de la Comisión Primera Constitucional. Lo anterior, teniendo en cuenta que he sido invitado por parte del Ministerio de Agricultura para asistir a un evento en el Departamento de Boyacá, como consta en documento adjunto.

Agradezco su amable atención y colaboración, y en espera de sus determinaciones, me suscribo,

Cordialmente,

Pedro José Suárez Vacca
PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico





Artículo 60 + artículo nuevo.

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes						
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal						
BECCERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X					
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	X					
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	X					
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X					
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X					
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X					
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X					
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X					
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal						
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X					
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X					
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X					
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X					
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X					
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X					
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X					
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	X					
MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Intercultural y Regional	X					
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	X					
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	X					
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X					
PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Cambio Radical	X					
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	X					
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X					
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	X					
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	X					
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	X					
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	X					
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X					
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	X					
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X					
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X					
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X					
TOTAL							

FECHA: Abril 15 de 2026
 ACTA: 34 PROYECTO: P.L 539/26c - 180/25 S.

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes						
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal						
BECCERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X					
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	X					
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	X					
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X					
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X					
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X					
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X					
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X					
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal						
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X					
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X					
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X					
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X					
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X					
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	X					
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X					
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	X					
MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Intercultural y Regional	X					
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	X					
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	X					
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X					
PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	Cambio Radical	X					
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	X					
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X					
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	X					
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	X					
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	X					
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	X					
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X					
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	X					
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X					
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	X					
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X					
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X					
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X					
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X					
TOTAL							

FECHA: Abril 15 de 2026
 ACTA: 34 PROYECTO: P.L 539/26c - 180/25 S.

PIEDAD CORREAL
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 5 DEL PROYECTO DE LEY 537 DE 2026 CÁMARA - 180 DE 2025 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE INTERDICCIÓN MARÍTIMA DE LA ARMADA NACIONAL - PEIMAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5: modifíquese el Artículo 4 de la Ley 89 de 1890, el cual quedará así:

Artículo 5. Funciones de Policía Judicial especiales y restringidas asignadas a un personal del Cuerpo de Guardacostas. (...)

El personal del Cuerpo de Guardacostas que se encuentre a bordo de unidades de superficie en desarrollo de operaciones navales podrá ejercer de forma extraordinaria funciones de policía judicial especiales y restringidas como primer respondiente, con el fin de garantizar el debido proceso de las personas capturadas y la salvaguarda de la cadena de custodia del material incautado, las cuales se limitarán al ejercicio como primer respondiente y al desarrollo de actos urgentes, **exclusivamente** respecto de **todos** los delitos identificados en el curso de las operaciones navales.

(...)

Piedad Correal
PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

15 ABR 2026

HORA: 11:26am

FIRMA: *VLJ*

COMISION PRIMERA
APROBADO

15 ABR 2026

ACTA N° 34

SI = 29
NO = 0
29

JUSTIFICACIÓN


PIEDAD CORREAL
 Representante a la Cámara

La interdicción marítima de la Armada de Colombia se enfoca principalmente en combatir el crimen organizado transnacional y garantizar la seguridad en aguas jurisdiccionales e internacionales, por lo que no debe restringirse su capacidad de actuar en un operativo sólo a delito de narcotráfico.

PROPOSICIÓN

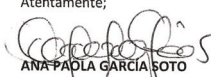
Modifíquese el enunciado del artículo 11 del Proyecto de Ley No. 537 de 2026 Cámara – No. 180 de 2025 Senado “Por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional – PEIMAR y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:


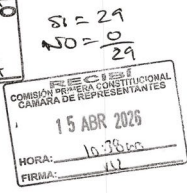
Artículo 11. Adiciónese un párrafo al artículo 298 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 56 de la Ley 1453 de 2011, de la siguiente forma:

“Artículo 298. Contenido y vigencia.
(...)
Parágrafo 2: En los eventos en que, durante operaciones marítimas, se presenten circunstancias que impliquen la interdicción de naves o artefactos navales por sospecha de uso ilegal de las áreas y aguas jurisdiccionales marítimas de acuerdo con las leyes nacionales, y los tratados y convenciones internacionales ratificados por Colombia, la Armada de la República y el Cuerpo de Guardacostas actuarán conforme a lo previsto en el Procedimiento de Interdicción Marítima de la Armada Nacional (PEIMAR) y en las disposiciones que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan.


En todo caso, las actuaciones realizadas en el marco de dicho procedimiento deberán observar las garantías constitucionales, los derechos fundamentales de las personas involucradas y los términos legales aplicables para la puesta a disposición ante la autoridad judicial competente.”

Atentamente;


ANA PAOLA GARCÍA SOTO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba


PROPOSICIÓN

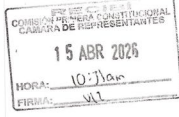


JORGE TAMAYO
 Representante

Bogotá, 15 de abril de 2026


Modifíquese el Artículo 12 del Proyecto de Ley N° 537 de 2026 Cámara – N° 180 de 2025 Senado “Por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional – PEIMAR y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así.

Artículo 12. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de los seis (6) meses de su publicación a partir de los cuales se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, los parágrafos 2 y 3 del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, adicionados por el artículo 56 de la Ley 1453 de 2011 y la Ley 1851 de 2017, respectivamente


Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
 Representante a la Cámara

PROPOSICION


Astrid SÁNCHEZ
 #PorMiGente

Bogotá, 15 de abril de 2026

Adiciónese un **artículo nuevo** del Proyecto de Ley No. 537 de 2026 Cámara – No. 180 de 2025 Senado “Por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional – PEIMAR y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. La capacitación y certificación del personal del Cuerpo de Guardacostas a que se refiere esta ley incluirá obligatoriamente módulos sobre derechos humanos de personas privadas de la libertad, uso legítimo de la fuerza, cadena de custodia en entornos marítimos y estándares internacionales sobre interdicción en alta mar. La Fiscalía General de la Nación y la Escuela de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo podrán ser convocadas para el diseño y evaluación de dichos módulos.


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó




JUSTIFICACIÓN

Es necesario responder a la exigencia de la Corte Constitucional (sentencias C-239/2012, T-544/2017) sobre formación especializada en derechos humanos para Fuerza Pública.



Bogotá, 15 de abril de 2026

PROPOSICION

Adiciónese un parágrafo en el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 537 de 2026 Cámara – No. 180 de 2025 Senado "Por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional – PEIMAR y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 5. Funciones de Policía Judicial especiales y restringidas asignadas a un personal del Cuerpo de Guardacostas. Además de las funciones establecidas en el Decreto 1874 de 1979 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, y lo establecido en el artículo 160, parágrafo 4 de la Ley 1801 de 2006, el Cuerpo de Guardacostas ejercerá la actividad de Policía en aguas jurisdiccionales colombianas y en la interfase buque-puerto, de acuerdo con sus competencias.

(...)

Parágrafo Nuevo. El personal del Cuerpo de Guardacostas que ejerza funciones de primer respondiente deberá informar inmediatamente a las personas capturadas su derecho a comunicar su detención a un familiar, a su defensa o a la autoridad consular de su país, si fuere extranjero, en los términos del artículo 303 de la Ley 906 de 2004 y del derecho internacional aplicable. De esta comunicación se dejará constancia expresa en el informe ejecutivo.

Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó



JUSTIFICACION

Es necesario garantizar el debido proceso y evita demandas por incomunicación durante la permanencia a bordo.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA



Carrera 7 No. 8-68
Of. 402 3100 201
Commutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
@astridsanchez
Astrid Sánchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4 presente

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley Número 537 de 2026 Cámara – 180 de 2025 Senado

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE INTERDICCIÓN MARÍTIMA DE LA ARMADA NACIONAL – PEIMAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese los parágrafos 2 y 3 del artículo 5º del Proyecto de Ley Número 537 de 2026 Cámara – 180 de 2025 Senado, el cual quedará así:

Parágrafo 2. En el informe ejecutivo se incluirá el registro de las comunicaciones identificadas a través de las frecuencias públicas utilizadas en zonas marítimas, tales como la VHF, UHF y HF, que sirvan como indicio de concurso de delitos transnacionales en aguas jurisdiccionales o internacionales de tripulantes de naves o artefactos navales distintos a los interdictados.

Parágrafo 3. Los actos urgentes practicados por el personal de Guardacostas habilitados como primer respondiente, deberán estar debidamente registrados a través de medios audiovisuales y documentales, idóneos o eficaces que en todo caso deberán salvaguardar la cadena de custodia y serán puestos a control de legalidad ante juez de control de garantías en la primera diligencia telemática, cumpliendo con las disposiciones del Código de Procedimiento Penal.

Parágrafo 4. El ejercicio de funciones de Policía Judicial por parte del personal del Cuerpo de Guardacostas estará condicionado a su capacitación y certificación previa por la Fiscalía General Nación, en actos urgentes, cadena de custodia y Manual Único de Policía Judicial. La acción será individual y con constancia vigente.

Eduard Sarmiento Hidalgo
Representante a la Cámara por Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4 presente

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Al texto para primer debate del Proyecto de Ley Número 537 de 2026 Cámara – 180 de 2025 Senado

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE INTERDICCIÓN MARÍTIMA DE LA ARMADA NACIONAL – PEIMAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 6º del Proyecto de Ley Número 537 de 2026 Cámara – 180 de 2025 Senado, el cual quedará así:

Artículo 6. Articulación interinstitucional en el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima. La Armada Nacional de Colombia coordinará la correcta articulación con la Rama Judicial la efectiva puesta a disposición de las personas aprehendidas garantizando en todas las etapas del proceso los derechos constitucionales de los aprehendidos, por los medios telemáticos y tecnológicos adaptados en las unidades de superficie, ante jueces de control de garantías especializados para definir su situación judicial en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Penal en el marco del Procedimiento Especial de Interdicción Marítima – PEIMAR.

En virtud de la función de dirigir y coordinar las funciones de policía judicial, La Fiscalía General de la Nación realizará el proceso de capacitación y certificación al personal del Cuerpo de Guardacostas para el debido ejercicio de las funciones de policía judicial especiales y restringidas que le son concedidas. La certificación para el ejercicio de estas funciones deberá expedirse antes del inicio de las operaciones, tal y como se establece en el régimen de transición establecido en esta norma. Asimismo, la capacitación y certificación al personal del Cuerpo de Guardacostas deberá renovarse cada tres (3) años.

Eduard Sarmiento Hidalgo
Representante a la Cámara por Cundinamarca
PACTO HISTÓRICO



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 9 del Proyecto de Ley N° 537 de 2026 Cámara – N° 180 de 2025 Senado "Por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional – PEIMAR y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así.

Artículo 9. Sostentamiento de las Operaciones Navales. La Armada Nacional de Colombia, en cumplimiento de la misión constitucional para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional, adelanta operaciones navales en aguas jurisdiccionales y en aguas internacionales para garantizar la protección de los intereses marítimos del Estado.

En las operaciones navales de interdicción marítima adelantadas más allá de 24 millas náuticas del mar territorial y zona contigua, en cuya visita e inspección a nave o artefacto naval se infirieran motivos razonables para sospechar la presunta comisión de delitos, se deberá garantizar la legalidad y validez del procedimiento, y el debido proceso a los tripulantes de la nave, para lo cual se llevarán a cabo las actuaciones que dispone el Código de Procedimiento Penal, o la norma que lo sustituya o modifique, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Policía Judicial y Cadena de Custodia de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Penal Oral Acusatorio vigente.

En un término máximo de 36 horas contadas a partir del registro e identificación preliminar de las sustancias o materiales presuntamente ilícitos, y la identificación e individualización de las personas capturadas, se garantizará al capturado la comunicación con la persona que él señale para informar sobre su aprehensión y los demás derechos con los que cuenta, garantizando el debido proceso, para que pueda ser puesta a disposición de las autoridades competentes para la definición de su situación jurídica a través de los medios telemáticos y tecnológicos dispuestos en las unidades de superficie de la Armada Nacional de Colombia, garantizando la efectiva materialización de los derechos de los capturados y el debido proceso. Las personas capturadas tendrán acceso por medios virtuales al sistema de defensoría pública o de confianza para que participen en las audiencias respectivas.

El personal del Cuerpo de Guardacostas a bordo de las unidades de superficie con asignación de funciones de policía judicial especiales y



restringidas será responsable de adelantar todas aquellos actos urgentes y necesarios para que el resultado operacional sea judicializado en debida forma, de conformidad con el artículo 146 del Código de Procedimiento Penal.

El personal de Guardacostas con funciones de policía judicial especiales y restringidas mantendrá una coordinación inmediata y continua a través de medios tecnológicos con la Fiscalía General de la Nación en el desarrollo de sus actuaciones, desde el momento de la captura o recolección de elementos materiales probatorios, garantizando así la cadena de custodia, la validez del proceso judicial.

Habiéndose aplicado el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima – PEIMAR, en los eventos en el que el Juez de Control de Garantías legalice la captura e imponga medida restrictiva de la libertad, el personal capturado permanecerá en la unidad de superficie de la Armada Nacional de Colombia, en la locación adecuada para el cumplimiento de la medida, durante el tiempo programado en la orden de operación, el cual se informará al Juez de control de garantías y a la Fiscalía General de la Nación en la audiencia virtual respectiva. En todo caso, el término de permanencia de las personas capturadas en las unidades de superficie no podrá exceder los cuarenta y cinco (45) días corrientes.

Una vez finalice la operación y la unidad de superficie arribe a puerto colombiano, el personal privado de la libertad será entregado a la autoridad competente para que continúe el procedimiento penal en tierra.

Parágrafo 1: En el evento en que el Juez de Control de Garantías ordene la libertad del personal capturado, la Armada Nacional adoptará inmediatamente las medidas necesarias para materializar la decisión de la autoridad judicial.

Parágrafo 2. En aquellas operaciones navales realizadas dentro de las 24 millas náuticas correspondientes a mar territorial y zona contigua, en cuya visita a naves o artefacto naval se inferan motivos razonables para sospechar la presunta comisión de delitos, la Armada Nacional de Colombia adelantará el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima y conducirá a puerto colombiano al personal a bordo de la nave o artefacto naval y la evidencia física o elementos materiales probatorios, preservando la seguridad de la operación naval. En estos casos el término de las 36 horas para la disposición ante el Juez de Control de Garantías comenzará a contarse a partir del arribo a puerto de la unidad naval.



Para estos casos, la Armada Nacional de Colombia deberá procurar: (i) el inmediato desvío de la nave objeto de interdicción marítima, dentro de las condiciones que razonablemente lo permitan para la mayor seguridad de los capturados y de la operación naval; (ii) la estricta protección de los derechos fundamentales de las personas capturadas en flagrancia; (iii) el cumplimiento de la integridad de formas y garantías que reglan el procedimiento de interdicción marítima; (iv) la diligente y pronta comunicación y coordinación con las autoridades competentes, en particular la Fiscalía General de la Nación para que provea lo necesario para recibir con prontitud en puerto la nave, las sustancias transportadas sobre las que se sospecha de modo razonable su ilicitud y naturalmente las personas a bordo capturadas.

En los casos en que no se den las condiciones establecidas en este artículo para el desarrollo del Procedimiento Especial de Interdicción Marítima por parte de la Armada Nacional, la unidad de superficie conducirá inmediatamente a puerto colombiano al personal aprehendido, y la evidencia física o elementos materiales probatorios. En estos casos, el término de las 36 horas para la disposición ante el juez de control de garantías empezará a contar a partir de la llegada a puerto.

Parágrafo 3. Para el efectivo cumplimiento de la medida de aseguramiento restrictiva de la libertad en las unidades de superficie de la Armada Nacional de Colombia, se deberán proveer las condiciones mínimas de dignidad, seguridad y bienestar en el marco de las capacidades, instalaciones y logística que la respectiva unidad ostente, conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y al principio de dignidad humana.

Parágrafo 4. Para todos los efectos, las Unidades de la Armada Nacional no se constituirán como centros transitorios ni permanentes de reclusión y en ninguna circunstancia se podrá señalar, entender, calificar o determinar como centro transitorio o permanente de reclusión a las unidades navales a flote. Esto incluye el periodo de navegación en el cual el capturado se encuentre a bordo de la embarcación.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara

COMISION PRINERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
15 ABR 2026
HORA: 10:16 am
FIRMA: JCT



Bogotá, 15 de abril de 2026

PROPOSICION

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 10 del Proyecto de Ley No. 537 de 2026 Cámara – No. 180 de 2025 Senado “Por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional – PEIMAR y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 10. Régimen transitorio para la implementación del Procedimiento Especial de Interdicción Marítima – PEIMAR. En un término de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de esta norma, la Armada Nacional de Colombia adoptará las medidas adecuadas para incorporar las capacidades necesarias para el desarrollo de los eventos procesales penales en las unidades de superficie navales, garantizando que las actuaciones se realicen con total respeto al debido proceso.
(...)

Parágrafo 2. Dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Defensa, con la colaboración de la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, presentará al Congreso de la República un informe de evaluación que contenga al menos: (a) resultados operativos (incautaciones, capturas, judicializaciones); (b) número de actuaciones en que se aplicó el PEIMAR, indicando aquellas en que se declararon nulidades o se inadmitieron pruebas por violación a la cadena de custodia; (c) quejas o solicitudes de protección presentadas por personas capturadas o sus defensas; (d) afectaciones presupuestales directas e indirectas; y (e) recomendaciones de ajuste normativo o administrativo.

Astrid Sánchez Montes de Oca
H. Representante por el Chocó

COMISION PRINERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
15 ABR 2026
HORA: 10:30 am
FIRMA: JCT

COMISION PRINERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
15 ABR 2026
ACTA No. 34

Carrera 7 No. 8-68
Cl. MZ SUR 201
Commutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160-3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 11 del Proyecto de Ley N° 537 de 2026 Cámara – N° 180 de 2025 Senado “Por medio de la cual se regula el Procedimiento Especial de Interdicción Marítima de la Armada Nacional – PEIMAR y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así.

Artículo 11. Adiciónese un parágrafo **Modifíquese el** artículo 298 de la Ley 906 de 2004, de la siguiente forma **el cual quedará así:**

Artículo 298. Contenido y vigencia. El mandamiento escrito expedido por el juez correspondiente indicará de forma clara y sucinta los motivos de la captura, el nombre y los datos que permitan individualizar al indiciado o imputado, cuya captura se ordena, el delito que provisionalmente se señale, la fecha de los hechos y el fiscal que dirige la investigación.

La orden de captura tendrá una vigencia máxima de un (1) año, pero podrá prorrogarse tantas veces como resulte necesario, a petición del fiscal correspondiente, quien estará obligado a comunicar la prórroga al organismo de Policía Judicial encargado de hacerla efectiva.

La Policía Judicial puede divulgar a través de los medios de comunicación las órdenes de captura.

De la misma forma el juez determinará si la orden podrá ser difundida por las autoridades de policía en los medios de comunicación, durante su vigencia.

Parágrafo. La persona capturada en cumplimiento de orden judicial será puesta a disposición de un Juez de Control de Garantías en el plazo máximo de treinta y seis (36) horas para que efectúe la audiencia de control de legalidad, ordene la cancelación de la orden de captura y disponga lo pertinente con relación al aprehendido. Lo aquí dispuesto no se aplicará en los casos en que el capturado es aprehendido para el cumplimiento de la sentencia, caso en el cual será dispuesto a disposición del juez de conocimiento que profirió la sentencia.

Parágrafo 2°. Cuando existan motivos razonables para sospechar que una nave está siendo utilizada para el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, los miembros uniformados de la Armada Nacional deberán aplicar el procedimiento de interdicción marítima y conducir inmediatamente la nave y las personas que estén a bordo al puerto para que se verifique el carácter ilícito de las sustancias transportadas. En este caso, el término señalado en el parágrafo anterior se contará a partir del momento



JORGE Tamayo Representante

en el cual se verifique que las sustancias transportadas son ilícitas en el puerto, siempre y cuando se cumpla el procedimiento de interdicción marítima y se hayan respetado los derechos fundamentales de los involucrados.

Parágrafo 3º: En desarrollo del derecho de visita o cuando existan motivos para sospechar que una nave o artefacto naval está siendo utilizada para realizar actividades ilícitas de pesca, violación de fronteras para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales, en el territorio marítimo nacional, los miembros de la Armada Nacional en desarrollo de sus funciones deberán aplicar el procedimiento de interdicción marítima y conducir inmediatamente a puerto colombiano, la nave o artefacto naval y las personas capturadas a bordo, para ponerlos a disposición ante las entidades competentes.

En este caso, la puesta a disposición de las personas capturadas durante la interdicción marítima ante el juez de control de garantías y la definición de su situación jurídica deberá desarrollarse en el menor tiempo posible, sin que en ningún caso exceda las 36 horas siguientes, contadas a partir de la llegada a puerto colombiano.

Parágrafo 2: En los eventos en que, durante operaciones marítimas, se presenten circunstancias que impliquen la interdicción de naves o artefactos navales por sospecha de uso ilegal de las áreas y aguas jurisdiccionales marítimas de acuerdo con las leyes nacionales, y los tratados y convenciones internacionales ratificados por Colombia, la Armada de la República y el Cuerpo de Guardacostas actuarán conforme a lo previsto en el Procedimiento de Interdicción Marítima de la Armada Nacional (PEIMAR) y en las disposiciones que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan.

En todo caso, las actuaciones realizadas en el marco de dicho procedimiento deberán observar las garantías constitucionales, los derechos fundamentales de las personas involucradas y los términos legales aplicables para la puesta a disposición ante la autoridad judicial competente."

COMISION PRIMERA CONSTANCIA 15 ABR 2026 ACTA N° 74

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 15 ABR 2026 HORA: 10:10 PM FIRMA:

GABRIEL BECERRA YAÑEZ Presidente

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA Vicepresidente

Signature of Amparo Y. Calderón Perdomo

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO Secretaria

JAVIER EDUARDO FIGUEROA PULIDO Subsecretario (e)